

## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

**PRESIDENTA: Doña Valentina Calleja González**

**Sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a cantidades abonadas a altos cargos de la Comunidad en aplicación del artículo 21 del Decreto 252/93, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.
2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por la residencia oficial del Presidente de la Junta durante los ejercicios 1992 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.
3. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por desplazamientos de Consejeros durante los ejercicios 1992 a 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de 17 de febrero de 1997.
4. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre política de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública y su aplicación en las distintas Consejerías.

5. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre contenido de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6215	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6219
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6215	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6219
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 168-I.</b>		Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6219
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6215	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	6219
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6216	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6219
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6216	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para una cuestión de orden. Es contestado por la Sra. Presidenta.	6219
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6216	<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 170-I.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6216	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6220
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6217	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6220
Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6217	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6220
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista), para una aclaración. Es contestado por la Sra. Presidenta.	6217	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6221
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 169-I.</b>		En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6222
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6217	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6222
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6218	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6222
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6218	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	6223
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6218	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6223
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6218	En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6223
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6219	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6223
		En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6223
		Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6224

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Cuarto punto del Orden del Día.</b>		Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6242
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6224	<b>Quinto punto del Orden del Día.</b>	
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	6224	La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6242
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6228	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	6242
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6228	La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión.	6244
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6230	Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las veinte horas veinte minutos.	6244
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6232	La Presidenta, Sra. Calleja González, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6245
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	6233	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6245
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6236	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6247
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6237	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	6248
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6239	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	6250
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6240	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6252
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	6242	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6253
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6242	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	6254
Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6242	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	6255
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	6242	La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	6256
		Se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos.	6256

(Comienza la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen... han comunicado alguna sustitución?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Popular, don José Carlos Monsalve sustituye a don Porfirio Abad, y don Francisco de Miguel Huerta a doña Isabel Jiménez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. ¿Por el Grupo Socia-

lista? Ninguno. ¿Grupo de Izquierda Unida? Tampoco. Muy bien. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a cantidades abonadas a altos cargos de la Comunidad en aplicación del Artículo 21 del Decreto 252/93, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Crespo para formular la Pregunta.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. La formulo en los términos planteados y que han sido publicados en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 119. ¿Qué cantidades han sido abonadas por la Junta de Castilla y León a altos cargos de la Comunidad en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 252/93, especificando el perceptor, cuantía, fecha y concepto por el que se genera la indemnización, todo ello desde mil novecientos noventa y hasta la actualidad? Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señorías. He de recordar que el Artículo 21 de referencia dice que tendrán derecho, en concepto de gastos de instalación, a una indemnización, cuya cuantía será del 10% de las retribuciones totales anuales que corresponden a su nuevo destino, los titulares de cargos que hayan sido nombrados por decreto, cada vez que por este motivo instale nuevo domicilio por no tener su residencia en el mismo término municipal en donde radique la residencia oficial.

Entonces, por este concepto de instalación las cuantías percibidas han sido las siguientes: don Ignacio Lana, 641.793 pesetas; don Juan José Manuel de Luis, 792.080; don Miguel Ángel Pérez, 796.776; doña Isabel Carrasco, 703.794; don José Juan Pérez-Tabernerero, 664.258; don Francisco Javier García Prieto, 757.193; don Raimundo Torío, 690.409; don Víctor Núñez, 729.642; don Alberto Perandones, 681.106; don Ignacio Burgos, 681.273.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Quiere hacer uso de la réplica? Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Bueno, mire usted, señor Consejero, como primera cuestión, como primera cuestión: esta Pregunta le ha sido formulada a usted por escrito en su tiempo, en su fecha, sin que usted se haya dignado contestar a este Procurador con la relativa extensión que aquí lo ha hecho. Pregunta similar fue contestada con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis por usted, diciendo que "recabados datos de todas las Consejerías en relación con la cuestión planteada por Su Señoría, comunico a V.E. que la Junta de Castilla y León ha dado cumplimiento a lo que se establece en el apartado 1 del Artículo 21 del Decreto 252/93, de veintiuno de octubre, previa fiscalización en aquellos casos en los que se ha solicitado y una vez que se ha comprobado que la citada petición

reúne los requisitos establecidos". ¿Por qué no ha contestado usted aquí en los mismos términos? Se lo respondo yo: porque ahora usted está obligado a dar la cara aquí, en las Cortes, y no a esconderse, a través del agotamiento de plazos, a través de la remisión de escritos que no responden a la cuestión planteada. Y su actitud, compartida por la inmensa mayoría de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, ocasiona que tengamos que utilizar otros instrumentos parlamentarios, ocasionando incluso gasto a los contribuyentes, a través de la convocatoria de una Comisión de estas características para responder a cuestiones que usted debiera haber respondido por escrito en su momento, como se le planteó.

Pero es que incluso, de su contestación, ni siquiera se ha molestado en leernos el Artículo 21 completo del Real Decreto... perdón, del Decreto 252/93. Porque el mismo Decreto, en su segundo apartado, establece que "lo dispuesto en el párrafo anterior..." -es decir, lo que usted ha leído- "...no se aplicará cuando tuvieran en el lugar de destino alojamiento oficial o residencia a expensas de la Comunidad Autónoma o continuasen manteniendo su residencia familiar en un término municipal distinto, en cuyo caso tendrán derecho a ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de viaje que realiza el interesado". Y yo le pregunto: los nombres que usted ha dado aquí, que no son todos, no son todos... yo le pregunto a usted desde mil novecientos noventa, y usted me ha dado cifras aquí que corresponden a un año en concreto. Yo le pregunto a usted, desde mil novecientos noventa, quiénes han sido los altos cargos que han hecho uso de este derecho; le pregunto a usted que me diga de verdad la totalidad de las cuantías a lo largo de estos años, quiénes han sido los receptores. Y le insisto además en que me diga si todos los que han sido beneficiarios de los privilegios, o de los derechos -mejor que privilegios- establecidos en este Real Decreto, ninguno, ninguno residía en un término municipal distinto; en cuyo caso, su indemnización debiera ser distinta.

Por lo tanto, me atrevo hasta a reiterarle la Pregunta. No responde usted a la totalidad de los altos cargos que hayan hecho uso de este derecho en los años que yo le planteo. Le reprocho que obligue a tomar una iniciativa de estas características, cuando usted ha tenido la ocasión de responder por escrito. Y le insisto en que garantice ante esta Comisión que ninguno de estos altos cargos debiera haber recibido indemnizaciones por otro concepto, habida cuenta de que residían en el término municipal de procedencia. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señorías. Mire, la contestación a la que ha hecho referencia es una

contestación igual a la que se da en otros casos similares. No obstante –como muy bien ha dicho Su Señoría–, tiene la posibilidad de acudir al método, al sistema que le permite el propio Reglamento, y por eso estoy aquí para contestar.

Dicho esto, señalar que los datos que yo he dado son los datos que me han dado todas y cada una de las Consejerías, y efectivamente me dicen que son todos y ésas son las cuantías. No he leído otras porque en otras Consejerías, por ejemplo, me dicen que no ha habido tales ayudas, que no ha habido tal percepción del derecho que les permite el Artículo 21. Y aquí tengo, por ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente, por ejemplo, en la cual me dice que no ha percibido... Vamos, el resto de las Consejerías señalan no haber dado la cuantía que en derecho correspondía como consecuencia del 10% de la aplicación del Artículo 21.

Por lo tanto, los datos que le tengo que dar son los dados por las propias Consejerías, y son todos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Alguno del resto de los Procuradores quiere hacer algún tipo de aclaración, un turno de aclaraciones? Tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo le querría decir... los números los ha leído excesivamente rápidos. Yo quería que repitiera despacio los números que ha dado, ya que no son tantos y no nos va a llevar tanto tiempo. Pero sí le quiero advertir de una cuestión: el Artículo que hemos mencionado, el Artículo 21 del Decreto 252 dice que la cuantía será el 10% de las retribuciones totales anuales, el 10%. Yo quiero llamarle la atención para, cuando lo vaya leyendo, que nos especifique el año, porque seguramente no necesita ya nadie enseñar ninguna nómina, ni necesita enseñar ningún papel de retribuciones, porque seguramente hoy vamos a poder demostrar claramente que en el año noventa y cuatro, noventa y tres, noventa y dos, o han cobrado más del 10%, o cobraban más de lo que decían; que ha sido una de las luchas históricas de hace... los últimos meses.

En consecuencia, le pido que detenidamente nos diga las cuantías y los años, las cuantías y los años, y el cargo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, nuevamente, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Respecto a esa lucha histórica a la que se refiere, creo que ha quedado perfectamente claro, precisamente con las propias nóminas, que no había tal incremento presupuestario en los sueldos de los altos

cargos a los que se refería Su Señoría reiteradamente. Y ha sido incluso publicado, las nóminas, y allí se ha demostrado claramente que eran idénticas en ambos años. Por lo tanto, eso por una parte.

En cuanto a la lectura, yo creo que las he leído todas y cada una de ellas, y no creo que sea necesario volver a leerlas.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Para apuntar... supongo que habrán quedado registradas, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Seguro.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Creo que se ha contestado debidamente y que están registrados. De todas maneras...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Yo simplemente...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No hay opción a réplica, me parece.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Yo simplemente le quiero decir una cuestión. Si después de tres meses o cinco meses de esperar la contestación escrita, no podemos perder cinco minutos en que quede demostrado claramente, por leer una cuestión de veinte segundos, que las ha leído muy rápido... Yo no he podido tomar nota.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, perdón...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Es decir, que yo creo que no...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ...lo tendrá en el Diario de Sesiones, y en cualquier caso se puede recoger inmediatamente.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por la residencia oficial del Presidente de**

**la Junta durante los ejercicios mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete".**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Para formular la Pregunta, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Espero que en esta ocasión el señor Consejero no nos dé la respuesta codificada también; porque, si no, estaremos haciendo también un esfuerzo inútil de transparencia y de clarificación respecto de lo que nos supone a los contribuyentes castellano-leoneses la falsa austeridad preconizada por la Junta de Castilla y León.

En este caso, al igual que en el anterior, nos hemos visto en la necesidad de reiterar una Pregunta, habida cuenta de la mezquina respuesta propiciada, facilitada por parte de la Junta de Castilla y León. Y la califico como mezquina por escasa, cuando menos, o que evidencia la falta de transparencia con la cual estas cuestiones –que debieran ser naturales– la Junta de Castilla y León trata a los Grupos Parlamentarios.

En concreto, la Pregunta dice lo siguiente: ¿qué gastos han sido generados por todos los conceptos por la residencia oficial del Presidente de la Junta de Castilla y León durante los ejercicios de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cinco, con indicación del concepto que origina el gasto, cuantía y partida presupuestaria afectada. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para dar contestación a esta Pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Señoría. Previamente quiero leer el Artículo 22 de la Ley de Presupuestos, que es el que precisamente habilita, y que dice que "hasta que se habilite residencia oficial para la Presidencia de la Junta de Castilla y León, la Administración Regional se hará cargo de la renta, gastos de comunidad y de mantenimiento del inmueble, y de los servicios afectados al mismo, de la vivienda que ocupe el Presidente durante el desempeño de su cargo".

Entonces, significar que sólo el año mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cinco, efectivamente. En mil novecientos noventa y dos, por esos conceptos y con cargo a las aplicaciones 202, 222, 220 y 230, la cuantía abonada ha sido de 4.414.384 pesetas; y en el año noventa y cinco, y por los mismos conceptos, 4.940.157.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Quiere hacer uso del derecho de réplica? Señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Ya me temía yo que la respuesta iba a ser más codificada que la anterior. Fíjese lo sutil que es la Administración Regional cuando se trata de intentar torear a la Oposición que esta Pregunta, cuando fue formulada por escrito, preguntaba lo mismo, referido a los años mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cinco. ¿Y sabe usted cuál fue su respuesta? Facilitar una parte de la documentación del año mil novecientos noventa y dos y del año mil novecientos noventa y cinco. Observo que hoy se reitera la cuestión y, por lo tanto, pues seguimos sin conocer lo que sucedió en el año mil novecientos noventa y tres, y lo que sucedió en el año mil novecientos noventa y cuatro.

En cualquier caso, poco a poco –seguiremos insistiendo en ello–, pues ya vamos observando que la austeridad tan preconizada desde la Junta de Castilla y León, los ejercicios de transparencia tan preconizados por la Junta de Castilla y León, el *striptease* protagonizado por el Presidente de la Junta, que obligó y puso en un compromiso serio al Grupo Parlamentario Popular al inicio de la Legislatura, haciendo declaración ostensible de sus bienes y violentando la voluntad de su Grupo –que, por cierto, no hubo manera de que hiciera esa exhibición pública de sus bienes– pues, simplemente, nos lleva a decir que en dos ejercicios –por los conceptos que usted ha dicho, señor Consejero, que usted sabe que no son todos los conceptos que ocasionan gasto por parte de la Presidencia de la Junta–, pues estamos hablando de en torno a los 10.000.000 de pesetas.

Yo le quiero dar una segunda oportunidad en el sentido de si su respuesta aquí es la respuesta que merece la pregunta, y se la reitero: indicación... totalidad de gastos generados por todos los conceptos por la residencia oficial del Presidente de la Junta, con indicación del concepto, cuantía y partida presupuestaria. Le quiero dar la segunda oportunidad en el sentido de decir si está usted respondiendo a lo que yo le pregunto, si los conceptos que me ha leído son todos los conceptos que generan gastos la residencia oficial de la Junta, y, en cualquier caso, una mínima valoración sobre esos 10.000.000 de pesetas que usted ha confesado aquí que nos ha supuesto la residencia oficial del Presidente de la Junta. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Señor Consejero, efectivamente, tiene derecho a la réplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias. Bueno, yo leo... dice: durante los

ejercicios mil novecientos noventa y dos y noventa y cinco. Yo son los que he dado; son los que he señalado en el cuadro que tengo, porque... es decir, durante los ejercicios mil novecientos noventa y dos, y noventa y cinco. Y en mil novecientos noventa y dos, por los importes... perdón, por los conceptos que yo he leído en el Artículo que me he referido -el 22, creo recordar- de la Ley de Presupuestos de ese año, eran los que acabo de indicar -si no me he equivocado en eso-: 4.414.384. Decirle que el más importante es el arrendamiento de vivienda, naturalmente, que es el más elevado, que es el 80%... no, más del 80%.

Lo mismo sucede en el año mil novecientos noventa y cinco. En el año mil novecientos noventa y cinco, la cuantía es la que le he dado: 4.940.157. Y, efectivamente, el arrendamiento -como por otra parte es lógico, dado el precio del mercado, que es como está alquilado- simplemente se paga al precio de mercado, y es la cuantía más importante. Ello cargado al Concepto 202 -el arrendamiento, como decía- del Programa 004, que es lo que me han pedido.

Naturalmente es que yo leo lo que dice la pregunta. No es que no tenga más datos; naturalmente que tengo más datos. Tengo los datos de todos los años, pero la pregunta me dice año mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cinco..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Alguno de los Procuradores quiere hacer uso de alguna aclaración?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Yo quisiera que el señor Consejero nos desglosara en esos cuatro conceptos, primero, qué conceptos son y qué cuantía tiene cada uno de los 4.000.000 estos en estos años. Muchas gracias..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Sí, efectivamente. Bueno, el arrendamiento del primer año es 3.485.750, 3.485.750, y en el año noventa y cinco, 4.125.000, por aplicación de los incrementos previstos; la luz son 125.009 y 132.123; y el teléfono, que el primer año son 780.000, el segundo son 680.000.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Le quiere hacer...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Nuestro Grupo quisiera saber si en estas partidas, señor Consejero, incluye también el servicio doméstico

y el resto de los servicios que tiene un domicilio habitual de cualquier ciudadano, o solamente se refiere a arrendamiento, luz y teléfono estrictamente, que es lo que usted ha contestado. Muchas gracias..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene nuevamente uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Las cuantías se refieren a los conceptos indicados.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Popular...

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Querría, por favor, preguntarle al Consejero si conoce usted en otras Comunidades, algunas no gobernadas por el Partido Popular, si tiene usted idea de cuál es el costo del mantenimiento de la Presidencia de esa Comunidad. Y si no la tiene, me gustaría que nos facilitase alguna información, de dónde podríamos conseguir para hacer un estudio comparativo. Muchas gracias..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Sí, muchas gracias. Vamos a ver; el único caso que conozco, por lo elevado -tan elevado fue que hubo que abandonar la residencia- era el de Andalucía, que -como sabe- costaba muchísimos millones. Y como consecuencia de la cantidad enorme que suponía fue incluso, en un momento dado... dejaron esa residencia oficial. Es el único caso que conozco. De todas formas, pueden conocerse todos ellos haciendo las preguntas pertinentes..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señora Presidenta, una cuestión de orden. A nuestro Grupo le gustaría saber en qué artículo se ha basado la señora Presidenta para autorizar la pregunta que le ha formulado el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR.....: No tiene relación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, yo he dado el uso de la palabra; no sabía lo que iba a preguntar, o no sabía cuál era su intervención.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Evidentemente, no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Evidentemente, es una pregunta y lo ha dicho el señor Consejero. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Pero no tiene nada que ver. Que quede constancia que no tiene nada que ver..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Quedará constancia de lo que usted dice; de acuerdo.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por desplazamientos de Consejeros durante los ejercicios mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señora Secretaria. Por don José María Crespo se formula la pregunta.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. ¿Qué gastos, en sus distintos conceptos, han sido generados por los desplazamientos de los distintos Consejeros de la Junta de Castilla y León durante los ejercicios mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cinco, con indicación de las cuantías, perceptores y partidas presupuestarias afectadas? Gracias..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bien. A este respecto, también he de leer la Disposición Adicional Primera del Decreto 252/93, que dice que los miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que realicen alguna de sus funciones que -según este Decreto- den derecho a indemnización, serán resarcidos por las cuantías exactas de los gastos realizados. Entonces, como muy bien se ha hecho en la pregunta, son gastos realizados y no son -que quede claro-, no son dietas percibidas ni indemnizaciones per-

cibidas. Son gastos realizados. Y entonces, paso ahora a decir las cuantías.

Consejería de Presidencia. Mil novecientos noventa y dos: 377.865; en el noventa y tres: 122.335; en el noventa y cuatro: 511.835; y en el noventa y cinco: 583.600.

Consejería de Economía. Noventa y dos: 959.393; noventa y tres: 530.294; noventa y cuatro: cero; noventa y cinco: 1.526.819.

Agricultura. Noventa y dos: 307.093; noventa y tres: 148.000; noventa y cuatro: 471.964; y noventa y cinco: 695.331.

Medio Ambiente. Mil novecientos noventa y dos: nada; mil novecientos noventa y tres: 272.641; 46.084 en el noventa y cuatro; y 64.965 en el noventa y cinco.

Industria: 170.685.

Sanidad:...

EL SEÑOR.....: Año, año.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Señoría...

Bien. Mil novecientos noventa y dos: 192.474; noventa y tres: 26.288; noventa y cuatro: 32.350; y noventa y cinco: 32.400.

Y Fomento. Noventa y dos: 72.941; noventa y tres: 108.894; noventa y cuatro: 588.954; y noventa y cinco: 106.781.

No me he dejado ninguna, ¿no? ¡Ah! sí, me queda otra, me queda otra.

Cultura. Noventa y dos: 1.280.329; noventa y tres: 386.941; noventa y cuatro: 372.867; y noventa y cinco: 453.927.

En cuanto a los perceptores, creo que eso es casi imposible decirlos, pero vamos... Voy a hacer un esfuerzo y voy a leer perceptores: Hotel San Marcos, Cumberland Hotel, Fernández Rex, Fernández Rex, Calestur, Parador Villafranca, Hotel Palacio de los Castellanos, Hotel Claris, Wagons Lits, Wagons Lits, Wagons Lits, Wagons Lits, Parador Antonio Machado, Wagons Lits, Wagons Lits, Viajes Toral, Wagons Lits, Hotel Lusa, Hotel Suco, Wagons Lits, Wagons Lits, Wagons Lits, Parador de Villafranca, Viajes Internacional Expreso, Viajes Internacional Expreso, Viajes El Corte Inglés, Iberia, Viajes Ecuador, Agencia de Viajes Doral... Bueno, es una relación de empresas que se dedican a este tipo de actividades..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Créame, señor Consejero, que lamento de verdad, ¿eh?, y lo estoy comentando con mis compañeros de Grupo, y estamos lamentando el mal rato que le estamos haciendo pasar esta tarde aquí. Allá su responsabilidad.

¿Sabe lo que ha pasado con usted? Ya hace algún tiempo que le toca comerse algunos "marrones" del Gobierno en el que usted participa. El primer "marrón" que usted se come es responder en el Pleno a muchas preguntas que debiera responder el Presidente de la Junta. Usted tiene que hacer allí de tripas corazón, tiene su compromiso de lealtad con el Gobierno a que pertenece, y, por lo tanto, bien sabe usted los malos tragos que le corresponde pasar respondiendo a cuestiones que seguramente debieran ser respondidas por otros, pero que su afán de huir del Parlamento pues le llevan a usted a tener que responder; y, obviamente, la calidad de las respuestas que usted emite pues deja mucho que desear.

En cualquier caso, ésa es su responsabilidad, porque usted se presta a ese juego. Entiendo que tiene un deber de lealtad con el Presidente que le nombró, pero me parece que la dignidad de las personas pues también está un poquito hasta por encima de ese deber de lealtad; y eso evitaría que usted tuviera que hacer papelones como el que hoy está teniendo que desempeñar delante de las Cortes de Castilla y León.

Y esto... A esta situación ha llegado usted porque se pensó que el Grupo Parlamentario Socialista se iba a cansar de hacerle preguntas, de exigirle números, de exigirle cifras, de exigirle, en definitiva, que respondiera y cumpliera con el deber que tiene para con los representantes del pueblo de Castilla y León, que son los Procuradores regionales.

Y desde ese punto de vista, usted se pensó que, ante la Pregunta Escrita formulada por este Procurador u otros, pues iba a bastar con contestaciones de este tenor, en relación con este asunto. Y la contestación que en relación con este asunto usted remite por escrito al Grupo Parlamentario Socialista dice: "En relación con la cuestión planteada por Su Señoría en la pregunta de referencia,..." -que es la misma que aquí le hemos hecho- "...tengo el honor de comunicar a V.E. que los miembros del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no perciben dietas por sus desplazamientos". Mire, señor Consejero, este Procurador es... bueno, pues tiene las luces que tiene, que seguramente no serán muchas. Pero que usted me conteste a mí por escrito a lo que yo no le pregunto, discúlpeme, pero tomaduras de pelo, ninguna.

Y si yo a usted le pregunto por los gastos ocasionados por todos los conceptos, con especificación de cuantías, perceptores y partidas presupuestarias, no tenga usted la desfachatez de contestarme a mí que no perciben dietas, porque a eso yo no le he preguntado. Y usted no trate de esgrimir el artículo en el que se fundamenta que los altos cargos... que los Consejeros de la Junta de Castilla y León no perciben dietas en virtud de la prescripción legal, porque yo a eso no le he preguntado. Y no trate usted de salir de esta Comisión aludiendo a los preceptos legales que avalan la percepción de gastos por los altos cargos de la Junta de Castilla y León, porque, de no decir eso usted aquí, estaría usted mismo poniéndoles fuera de la ley; y yo realmente no creo que estén fuera de la ley, de momento, no lo creo, no lo creo. Pero no puede ser su respuesta aquí aquello a lo que no se le pregunta, como no puede ser su respuesta aquí que lo que perciben los Consejeros de la Junta de Castilla y León está dentro del marco de la legislación.

Y la contestación que usted ha dado aquí -que no quiso darla por escrito porque no quiere comprometerse, y entiendo que no quiera comprometerse-, no le va a quedar más remedio que responder de ella, porque frente al Diario de Sesiones ustedes no van a poder seguir manipulando la información. Y aunque deprisa y corriendo, con el esfuerzo que suponga a los que transcriben los Diarios de Sesiones, algunas de las cosas que usted ha dicho aquí son escasamente comprensibles, y en cualquier caso van a quedar por escrito, y se va a demostrar que usted aquí no ha dicho toda la verdad, no la ha dicho; y debe ser usted consciente que no nos ha dicho aquí los gastos de verdad que nos suponen a los contribuyentes de la Comunidad Autónoma los desplazamientos y la actividad ordinaria de los Consejeros.

Yo no le digo, de momento, que usted haya mentado aquí, no se lo digo. Lo que sí le manifiesto es que usted aquí no ha dicho toda la verdad. Y aunque quisiera creer que usted ha dicho aquí parte de la verdad, de sus propios datos -que debiera haberlos cotejado, y mientras venía de la Consejería a aquí debiera haberles dado un repaso- se desprende que usted no ha podido decir aquí toda la verdad; porque es incomprensible que una Consejería, la de Economía en el año noventa y cuatro, no ocasione ni un gasto al erario público de la Comunidad Autónoma; no es comprensible. Como no es comprensible que otra Consejería, la de Medio Ambiente, no ocasione ni una peseta de gasto a la Comunidad Autónoma. Como no es comprensible... -perdón, el año noventa y dos- como no es comprensible que haya un desfase en esa misma Consejería en el año noventa y tres, en la cual usted confiesa que gastaron 273.000 pesetas, que le parecería un gasto escaso... por eso no es creíble, no es creíble que una Consejería desempeñe sus tareas de representación, de protocolo, de desplazamientos con ese dinero. Pero es que no se conforma con eso, es que al año siguiente

me dice que gasto 46.000 pesetas. Entonces, o es un despilfarro lo de las 273.000 pesetas, o es mentira lo de las 46.000.

Como no es comprensible que la Consejería misma de Presidencia, que es la que más ajusta en sus números, pues en el año noventa y tres gaste 122.000 pesetas y en el año siguiente 583.000. O que la Consejería de Sanidad un año gaste 192.000 y el otro 32.000 pesetas.

Pero de verdad, señor Consejero, ¿cómo puede usted pretendernos decir aquí que el desempeño habitual de las funciones de una Consejería le cuesta al erario público 26.000 pesetas? Señor Consejero, hombre, que no le tomen el pelo a usted. Que la Consejería de Industria sólo le haya dado los datos de un año, pues no sé a qué se deberá.

Pero de verdad, reflexione, señor Consejero, que de sus propios datos se deduce que no se está diciendo aquí toda la verdad, porque no es creíble. Porque el contraste de unas cifras y otras demuestra que algo falta, que no está usted queriendo dar aquí todos los datos. Y yo ya no le doy más oportunidades. Esto va a quedar aquí registrado, y este asunto no va a poder quedar aquí porque sabe que...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Termino, señora Presidenta) ...que en torno a esto, ustedes, como arma arrojadiza, tratando de poner en evidencia a los demás, han querido construir un discurso de austeridad, frente al aparente despilfarro de otras Administraciones, y no quieren salirse de ese discurso y no quieren justificar aquí lo que es la auténtica verdad; que probablemente ustedes gasten lo que tienen gastar -seguramente gastan más de lo que se debiera gastar-, pero que ustedes no confiesan en estas Cortes lo que de verdad gastan los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo... el tono que ha empleado el Portavoz del Grupo Socialista no lo entiendo, y no lo entiendo por una causa: me está diciendo "el desempeño de una Consejería por la Junta"; naturalmente, el desempeño de una Consejería cualquiera de la Junta tiene muchos gastos.

Pero la pregunta es "gastos por desplazamiento de los Consejeros", de los desplazamientos de los Consejeros. Y yo las cantidades que le he leído son las que cada Consejería tiene como gastos de los Consejeros en esos

años que yo le he dicho. Y no son otros; le guste o no le guste. No sé si son pocos o muchos; como Su Señoría dice, pues en algunos casos, efectivamente, podrán ser muchos o pocos, pero lo cierto es que las cantidades que se le han dado, una por una, año por año, corresponden a los gastos realmente realizados por desplazamientos de los Consejeros, que es lo que Su Señoría ha solicitado. Si hubiera solicitado otra cosa, otra cosa le hubiera dicho. Pero lo que ha solicitado es "gastos por desplazamiento". No quiera ahora aquí dar la vuelta a la cuestión diciendo que, bueno, que es que hay muchos gastos, otros gastos... No lo sé. Pero no dé la vuelta a la pregunta, porque la pregunta dice lo que dice, y dice... lo mismo que la primera decía "año noventa y dos y noventa y cinco", y así era, en ésta dice eso. Y los gastos por desplazamientos de los Consejeros han sido justamente las cuantías a que yo me he referido, que se refieren justamente a lo que presupuestariamente se denomina como tal.

Por lo tanto, no entiendo el tono, a no se que realmente forme parte del debate. Si forma parte del debate, lo admito, pero si no creo que no viene a cuento.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Alguno de los señores Procuradores quiere hacer uso de .....? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Quisiera preguntarle, en relación a esta Pregunta formulada por el Grupo Socialista...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Perdón. Vuelve, ahora ya un poco sabiendo... un poco llovido sobre mojado. Esto es una pregunta y...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, sí, es una aclaración a la Pregunta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¡Ah!, una aclaración. Bien. Pues haga la aclaración, y luego se considera si es pregunta o aclaración.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, no. Que quisiera que nos aclarara el señor Consejero de Presidencia si los Consejeros y altos cargos de la Junta, cuando acuden a esta Cámara, tienen gastos de desplazamiento o cobran por algún concepto el venir a esta Cámara.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Yo entiendo que es una aclaración. No sé el resto de las Señorías. Pero como yo lo entiendo así, pues...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bueno, pues el señor Consejero dice que, por lo que respecta a este Consejero -que es lo que él

conoce-, no hay ni gasto de desplazamiento ni ningún tipo de gastos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien. Gracias. ¿Algún...?

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Lo mío, indudablemente, es una aclaración, la cuestión que quiero hacer ahora. Es una aclaración al Consejero.

Para facilitar la labor de los transcritores, para nuestra información hoy -que se hace la Pregunta Oral aquí-, y yo creo y espero también que el señor Consejero, por cortesía, la conteste. Muy sencillita. Y es: puesto que ha leído como ha leído las cantidades de la Consejería de Educación y Cultura... yo comprendo, estaba nervioso, había perdido los papeles, no los encontraba, le hemos tenido que soplar desde aquí cuál era la Consejería que le faltaba, porque él no lo sabía. Pues quisiera que me aclarara solamente las cantidades de mil novecientos noventa y tres y de mil novecientos noventa y cuatro de la Consejería de Educación y Cultura. Porque es que, además, eran solamente cuatro años y él ha dicho cinco cifras. Con lo cual, ya no sabemos cuál era la que correspondía a cada cual. Creo que tenemos claro la del noventa y dos y la del noventa y cinco. Por favor, si nos aclara las del noventa y tres y noventa y cuatro, agradecidos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Con mucho gusto, Señoría, se lo aclaro. Año noventa y tres, 386.941 -para mayor facilidad-; y año noventa y cuatro, 372.867.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. El señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Yo voy a hacerle también otra aclaración. Señora Presidenta, no tema usted que hagamos ninguna pregunta que no venga a cuento.

Yo quisiera que nos aclarara con toda la precisión que pueda si cuando el señor Consejero dice "la Consejería de Economía y Hacienda, en el año noventa y cuatro, tiene cero pesetas de gasto" significa que en el año noventa y cuatro la Consejería de Economía... el Consejero, en este caso la Consejera -no creo que haya habido una discriminación por cuestión de sexo-, el año noventa y cuatro no se ha desplazado nada, o al menos no ha pasado ningún gasto a la Consejería por ese concepto, ¿no? E igualmente, e igualmente en la Consejería de Fomento, de Medio Ambiente, del año noventa y dos.

O sea, en todas aquellas que usted ha dicho que en el año correspondiente tienen cero pesetas implica que o no se ha desplazado el correspondiente Consejero a ninguna parte en ese año o, por el contrario, que no ha pasado ningún gasto a la Consejería por ese concepto. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien. Gracias, Señoría. Señor Consejero, si...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Significa que por el concepto concreto que estamos debatiendo no ha habido ningún gasto en esa Consejería en ese año. Es el dato -repito-, el dato que cada Consejería tiene.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Señor Benito, tiene la palabra, nuevamente.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias. Simplemente le voy a dar una aclaración con una precisión previa. A mí me está produciendo bastante depresión mental este debate, por una razón fundamental: me parece que es estrictamente, estrictamente escabullir el bulto, dar los datos mal, cuando se pueden contestar estos datos por escrito y someterlos a la claridad pública. Yo creo que queda patente eso.

Y dicho esto, yo le quiero recordar al señor Consejero que no es de recibo que venga hoy aquí a decir que "en su Consejería". Usted es el responsable, por la Ley de la Función Pública, de toda la Función Pública de la Junta; el Artículo 11 de la Ley le hace competente en esta materia, y usted tiene que responder de los actos de Función Pública de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Y puesto que ha dicho que en su Consejería no ocurre esto, yo creo que no ocurre eso en su Consejería. Le voy a refrescar la memoria, le voy a decir por dónde tiene que empezar a investigar. Podría empezar a investigar por Medio Ambiente, podría empezar a investigar por Fomento, para aclarar a la Portavoz de Izquierda Unida si se cobra o no subiendo a las Cortes.

Yo creo que es un tema anecdótico dentro del mundo de los desplazamientos de los altos cargos; hay cuestiones mucho más sangrantes que ésta. Pero no obstante, ya que usted trata de escabullir su responsabilidad diciendo que sólo conoce lo de su Consejería, cuando tiene que venir a las Cortes absolutamente preparado de todo lo que ocurre en todas las Consejerías, ya que no lo sabe -algún día volverá a estas Cortes y traiga todos los datos-, investigue por estas dos Consejerías; porque de esta labor que nos ha hecho hacer, de peregrinar por todas las... le podemos decir que en estas dos se pasan gastos por subir aquí arriba. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, gracias. Pero eso tampoco era una aclaración, en todo caso.

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): No, eso es un consejo que le da.

*(Risas.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Ése es un consejo, que no sé si procede.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Si me permite, Señoría.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): ¿Cómo no?

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Simplemente también una aclaración. Los altos cargos como tales no están en el artículo al que se ha referido, pero bueno. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muy bien. Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Cuarto punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre política de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública y su aplicación en las distintas Consejerías"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias. Damos, pues, comienzo a la comparecencia ante Comisión número 182, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de veinticinco de octubre, en su Título Tercero determina cuáles son los órganos superiores competentes en materia de Función Pública: la Junta de Castilla y León, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, el Consejero de Economía y Hacienda y el Consejo de la Función Pública.

En este marco, la Junta de Castilla y León establece la política de personal, dirige su desarrollo y aplicación, y ejerce la potestad reglamentaria en materia de Función Pública. Y el Consejero de Presidencia y Administración Territorial desarrolla, coordina y controla la ejecución de la política de la Junta de Castilla y León en esta materia.

Todo esto es preciso ponerlo en relación con el Decreto 275/1993, de dieciocho de noviembre, por el que se articula... perdón, la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, donde se recogen las que corresponden a los titulares de las Consejerías y a los Secretarios Generales de las mismas, que, por no anunciarlas una a una, pueden resumirse en la gestión de personal de cada una de las mismas.

La política de personal de la Junta de Castilla y León tiene como finalidad última acercar la Administración al administrado; en una palabra: servir al ciudadano. Y pieza fundamental para conseguir este objetivo son los recursos humanos con que cuenta. Las Administraciones Públicas deben abrir líneas de comunicación con la opinión pública, siendo necesaria una interacción entre ellas que exija que el personal dependiente de aquéllas —y, especialmente, el personal directivo— sea sensible y cercano a los valores ciudadanos, exigiendo que la política de personal se adapte a los comportamientos y a las demandas de los mismos.

La Administración está sometida a una adaptación constante que conduce a un proceso de modernización, y tiene que contar en este proceso con sus recursos humanos. Cuando se llega a un determinado nivel de desarrollo, se hace preciso dar un salto cualitativo en cuanto a que la asunción de nuevas tareas no siempre puede efectuarse con nuevos recursos, sino con una mejor utilización de los disponibles.

En la actualidad, como consecuencia de las transferencias últimamente recibidas en materia de ejecución laboral, parque móvil, cámaras agrarias, servicios sociales, etcétera, se ha visto incrementado el número de efectivos que trabajan en nuestra Administración Territorial.

Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis se suscribió, por esta Administración y los sindicatos con representación superior al 10% en los comités de empresa y en los órganos de representación del personal —es decir, CSIF, Comisiones, UGT y US-CAL—, un Acuerdo en materia de empleo público, en virtud del cual el mismo se mantendría en los ejercicios noventa y seis y noventa y siete en niveles no inferiores al que resultara como promedio del habido en mil novecientos noventa y cinco, cuantificándose el mismo como la media de las nóminas abonadas el mismo año.

Además de dicho pacto de mantenimiento de empleo, la Junta de Castilla y León ha venido publicando anualmente ofertas de empleo público de acuerdo con los límites establecidos en la legislación básica del Estado, que tiene su fiel reflejo en la Ley de Presupuestos Generales de nuestra Comunidad y que, en concreto, para el año mil novecientos noventa y siete establece que las convocatorias de plazas para ingresos de nuevo personal se concretará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios. El número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

Durante los dos últimos años se han incluido en los Decretos de Oferta de Empleo Público trescientas cincuenta y cuatro plazas para funcionarios y doscientas treinta y tres para laborales.

Por otra parte, la satisfacción de las legítimas necesidades de mejora de los aspectos que conforman la carrera profesional de los empleados públicos es uno de los goznes sobre los que debe pivotar la política de personal, mediante instrumentos como la promoción profesional que permite encomendar mayores responsabilidades a funcionarios más capacitados y, al tiempo, supone un aliciente que dinamita la vida administrativa. En este sentido, la política que ha desarrollado la Junta de Castilla y León se ha dirigido a los siguientes puntos:

Primero. Potenciar la promoción interna, reservando plazas para este turno en la mayoría de las pruebas selectivas que se convocan, realizando cursos de apoyo a la promoción en aquellos cuerpos o categorías en los que el número de vacantes es muy numeroso y se presentan más solicitudes, y facilitando el tipo de pruebas que se exigen en la fase de oposición.

Adjuntar... adjudicar vacantes de niveles mínimos a los funcionarios que acceden por primera vez a la Administración, con el fin de que inicien su andadura por la misma desde los puestos base; lo cual produce como beneficioso efecto asociado, además del conocimiento de la Administración desde sus raíces, la eliminación de agravios comparativos no deseables.

Regularizar la convocatoria de los concursos de traslados, por lo que, en este sentido, durante los dos últimos años se han convocado diecinueve concursos de traslados entre los distintos cuerpos y escalas en que se organiza nuestra Función Pública, y cuyo dato estadístico son los siguientes: se han convocado tres mil setecientos noventa y siete plazas; ha habido un número de cuatro mil participantes, aproximadamente, y se han adjudicado seiscientos quince plazas.

Otro medio para fomentar la carrera administrativa y que sirve, al mismo tiempo, para una mayor satisfacción personal es la formación. En este sentido, la Junta de

Castilla y León ha realizado un gran esfuerzo para ampliar la oferta formativa para el personal a su servicio.

La igualdad de oportunidades es una meta irrenunciable que se consigue fundamentalmente a través de la formación. En este sentido, es necesario poner de relieve la preocupación existente por intensificar e impulsar la preparación del personal a lo largo de toda la carrera profesional. La formación profesional constituye un valor fundamental para cualquier proyecto que quiera fomentarse. A través de la formación se pretende conseguir una adaptación permanente a la evolución de las profesiones y al contenido de los puestos de trabajo. Asimismo, se garantiza la prestación de servicios en las mejores condiciones posibles.

Con este fin, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha creado, dentro de la Dirección General de la Función Pública, un nuevo servicio de formación, que se creó en la última modificación de la estructura presupuestaria... digo, de la estructura de la Consejería "perdón", con objeto de dar respuesta a las necesidades existentes en esta materia. Y en los dos últimos años se han realizado un total de doscientos ochenta y cinco cursos, lo cual ha supuesto poder dar formación a cinco mil setecientos setenta y cuatro alumnos seleccionados entre el personal al servicio de nuestra Administración Territorial. A este número hay que añadir los cursos sectoriales que ha realizado cada una de las Consejerías, y que ascendieron a un total de ciento treinta y seis cursos. Por lo tanto, ciento treinta y seis cursos que sumar a doscientos ochenta y cinco a que antes he hecho referencia.

También es preciso ordenar los recursos humanos con los que contamos, y en este sentido se han tomado una serie de medidas como son: la aprobación en diciembre de mil novecientos noventa y seis de unas nuevas relaciones de puestos de trabajo, el desarrollo del proceso de funcionarización previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de nuestra Ley de formación... de Ordenación de la Función Pública, que establece que el personal laboral fijo al servicio de la Administración de Castilla y León que desempeñe puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, estén clasificadas en las RPT como propias de funcionarios podrá acceder al cuerpo o escala de funcionarios correspondiente a su grado y titulación, así como a las funciones desempeñadas, si voluntariamente optan a ello, a través de la superación de pruebas y cursos de adaptación que se convoque por dos veces, valorándose a estos efectos como mérito los servicios realmente prestados en su condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma.

En este sentido, y atendiendo a la naturaleza de los puestos de trabajo y a los cuerpos o escalas de funcionarios previstos en esta Administración, el primer paso en el desarrollo de la citada disposición legal se dio con la

modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral, declarándose aquellos que eran susceptibles de funcionarización.

Con posterioridad se aprobó el Decreto 69/94, de diecisiete de marzo, por el que se regula el régimen de funcionarización previsto en la Disposición Transitoria Segunda, dictándose las normas procedimentales precisas, y procediéndose a la convocatoria por dos veces de las pruebas y de los primeros cursos de adaptación, encontrándonos actualmente en desarrollo de las pruebas selectivas para la segunda fase, estando previsto desarrollar a lo largo de mil novecientos noventa y siete los segundos cursos de adaptación y la consecuente modificación de las RPT.

En otra línea argumental, hay que señalar que si bien la regla general -en cuanto a la relación de servicio del personal de la Administración- es el régimen funcional, cierto es que determinados puestos de trabajo pueden legalmente desempeñarse por personal laboral; posibilidad que en algunos supuestos deviene conveniente, bien por particularidades propias de las tareas a realizar, en cuanto conllevan exigencias de dominio de técnicas concretas -como tal calificadas por la Ley-, bien por exceder de las actividades propiamente administrativas, o bien por la concurrencia de otras circunstancias tasadas, cuya apreciación corresponde a la Administración.

En este marco, uno de los objetivos fijados en nuestra política de personal es lograr una mayor correspondencia entre la actividad propia del puesto de trabajo y la vinculación jurídica del titular, en cumplimiento del cual se está abordando una racionalización de efectivos que implica, por una parte, el citado anteriormente proceso de funcionarización y, por otra, la laboralización de aquellos puestos o tareas encuadrables en el apartado 2 del Artículo 4 de la tantas veces mencionada Ley de Función Pública de nuestra Administración Territorial. Laboralización que está plasmada a través del Decreto 119/92 y el Decreto 144/94, por los que se establecen las condiciones y el procedimiento de integración en el colectivo de personal laboral de aquellos funcionarios de los Grupos D y E que voluntariamente lo solicitaron; en este caso se trata de ayudantes de laboratorio y de auxiliares.

En la actualidad, y en el mismo sentido, se está abordando un nuevo proceso de laboralización, en cumplimiento de la previsión establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/96, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el noventa y siete, respecto de los funcionarios del Grupo D procedentes de la Escala de Capataces de Cultivo, y de los funcionarios del Grupo E que voluntariamente lo soliciten y que, en su momento, no se acogieron a dicho proceso -al que antes me refería-, así como de los funcionarios de los Grupos D y E, Administración Especial, Personal de Oficios, y Grupo E, Administración

General, personal subalterno procedente de la Excelentísima Diputación de Ávila, incorporados a la Comunidad por medio del Decreto 259, por el que se aprueba y acepta la transferencia del Hospital Provincial y del Área Psiquiátrica, el Centro de Salud Mental y Servicios Sociales "Infantas Elena y Cristina", que, precisamente, mañana viernes se someterá a la Mesa de Negociación.

Otras medidas que se han tomado por parte de esta Administración -y que actualmente se están desarrollando- para ordenar y aprovechar mejor nuestros recursos son los siguientes:

Plan de Empleo de Fomento. Dado que una parte importante de la actividad de la conservación de carreteras de la Comunidad Autónoma ha de ser ejecutada por medio de contratación externa, se hace preciso que una parte de la plantilla de personal, cuya actividad laboral es la conservación de carreteras, sea destinada a actividades distintas, fundamentalmente relacionadas con la vigilancia y control de las obras y con la explotación de las carreteras.

A los fines indicados por la citada Consejería, se ha elaborado un anteproyecto de Plan de Empleo, habiéndose iniciado la tramitación del mismo en virtud de lo dispuesto en el Decreto 258 de mil novecientos sesenta y seis, a través del cual, de una parte, se declara abierto el proceso negociador correspondiente y, de otra, se suspende la incorporación de trabajadores a los puestos vacantes de la vigente RPT con los sistemas de provisión de concurso de traslados y concurso oposición en promoción interna o turno libre.

A los efectos de articular las medidas que comporta el Plan de Empleo, se ha constituido una Mesa Técnica con representantes de la Consejería, de la Dirección General de la Función Pública y de los sindicatos representativos -es decir, Comisiones, UGT y CSIF-, cuya actividad -se prevé- concluirá en fechas inmediatas.

Otro aspecto ha sido la valoración de los puestos de trabajo de los funcionarios laborales... perdón, de los trabajadores laborales. La Disposición Adicional Tercera del vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral establece que durante mil novecientos noventa y seis se llevará a cabo un programa de racionalización y ordenación de las retribuciones complementarias, y cuyo objetivo será el lograr implementar sistemas conducentes a una mayor consecución de los objetivos asignados a las distintas unidades.

En orden a la consecución de este fin, se constituye la valoración de puestos de trabajo que me refería en un instrumento esencial para estimar el valor de los puestos de trabajo dentro de la estructura organizativa en la que se inserta, y, al mismo tiempo, en una herramienta básica de organización, dirección y gestión de personal.

A los efectos expuestos, por parte de la Administración han sido elaborados los criterios y principios básicos que se estima han de presidir la realización del análisis, descripción, valoración de estos puestos, habiéndose celebrado a tal efecto diversas reuniones con los representantes sindicales correspondientes.

Las circunstancias expuestas justifican la realización de un plan de estudio de la totalidad de los puestos de trabajo del personal laboral, a través del cual –y previo diseño y reestructuración de los mismos– poder disponer de elementos o factores de planificación y redistribución de los medios personales existentes, habiéndose... haciéndose ello compatible con un incremento de la productividad y con la deseada mejora del sistema retributivo. Para la realización de todo ello se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato para la realización del citado estudio, y habiéndose convocado ya el concurso pertinente.

Otro aspecto importante ha sido el sistema de gestión integral de personal. La gestión eficaz de los recursos exige un sistema de información permanente y que permita la toma de decisiones, por lo que es preciso contar con una aplicación informática de gestión integral que opere de acuerdo con los criterios de unificación, de coordinación, de actualización, de eficacia y de seguridad. La iniciación de este proyecto tuvo lugar mediante una fase de análisis de los entornos de las relaciones de puestos de trabajo, del entorno de nóminas y del Registro General de Personal, comprobándose, asimismo, que debería incluirse el apartado correspondiente a política de recursos humanos en los aspectos relativos al proceso selectivo de personal y sistema de provisión de puestos.

La principal conclusión de esta fase de análisis se centraba en el hecho de que el Registro General, puesto en marcha en mil novecientos noventa... mil novecientos noventa, constituía el eje del proceso de gestión integrada de personal, para lo que era preciso el establecimiento de una base de datos, por lo que a partir de las inscripciones y anotaciones efectuadas en el mencionado Registro se produjeran los correspondientes efectos en las nóminas de haberes y en las relaciones de puestos de trabajo. Asimismo, es conveniente señalar que el sistema de gestión integrada de personal precisa de los últimos avances técnicos e informáticos, teniendo que trabajar con lenguajes de cuarta generación, cuya adquisición se ha producido en fecha reciente.

Resulta por tanto factible que en el transcurso de mil novecientos noventa y siete se lleve a efecto la implantación y puesta en funcionamiento de esta base de datos, así como la adopción de medidas complementarias tales como sistemas de archivo óptico, documental y tratamiento de imagen, que complementarán de manera efectiva el proyecto en el que ya se ha trabajado durante todo el año mil novecientos noventa y seis.

La implantación del nuevo proyecto permitirá no sólo agilizar los procedimientos de la anotación que lleva a cabo el Registro General del Personal, sino también la comunicación inmediata, en doble dirección, de los actos y resoluciones anotables entre el mencionado Registro y las distintas unidades de gestionar al personal.

Por otra parte, hay que destacar que la puesta en funcionamiento de una base de datos del personal al servicio de esta Administración, complementada con sistema de archivo óptico documental y tratamiento de imagen, hace posible disponer de datos y antecedentes necesarios para llevar a cabo una planificación efectiva de los recursos humanos, a efectos no sólo estadísticos, sino también de aspectos relativos a las ofertas de empleo público, promoción profesional y necesidad de personal.

Asimismo ha de señalarse que el proyecto de gestión integrada repercutiría no sólo en la agilización de la confección de nóminas y actualización de RPT, sino también en las actuaciones llevadas a cabo por otros servicios, como la Dirección General de la Función Pública, por cuanto se ha previsto que la certificación para participar en concurso de méritos o promoción interna, en procesos selectivos convocados por esta Administración, sean expedidos por el Registro General del Personal a partir de los datos obrantes en el mismo.

En otro sentido, la participación de las organizaciones sindicales como actividad necesaria en todos los procesos de personal es objeto de atención especial por parte de esta Consejería, impulsándose el diálogo con los mismos, a fin de agilizar la negociación.

Así, por medio de los distintos órganos colegiados con que contamos –es decir: Mesa General, Consejo de la Función Pública, Comisión Paritaria, Comisión de Formación Continua–, se han conseguido alcanzar acuerdos con centrales sindicales; entre ellos, el Cuarto Convenio Colectivo; los acuerdos para el desarrollo de los planes de formación continua de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis; el acuerdo suscrito el siete de agosto entre la Administración de la Comunidad y las centrales sindicales –Comisiones, UGT, CSIF CEMSATSE y USCAL–, en relación con la guardería forestal, acción social, etcétera.

Y para finalizar, con objeto de poder llevar a efecto el desarrollo de esta política en materia de Función Pública, se está trabajando en un nuevo Proyecto de Ley de Función Pública que derogue la vigente normativa legal, que es el Texto Refundido 1/1990, de veinticinco de octubre, por dos razones fundamentales: la imprescindible adaptación de nuestra normativa a las disposiciones estatales que tienen el carácter de básicas y que han sido aprobadas con posterioridad a nuestro Texto Refundido. Y la siguiente razón es la eliminación de determinados anacronismos existentes, como consecuencia del trans-

curso del tiempo, y realización de un encuadre sistemático de determinados preceptos que la puesta en marcha de la misma hace aconsejable.

Y como consecuencia de esta modificación legislativa, es preciso efectuar un desarrollo reglamentario de la Ley a través de las siguientes normas: Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en todo caso estará inspirado en los principios recogidos en el Artículo 34 de la Ley; la modificación del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, adscrito a funcionarios públicos de la Administración, aprobado por el decreto 73/1992, para su adaptación a la normativa básica del Estado; el Reglamento de Situaciones Administrativas, ya que en la actualidad es necesario acudir a las normas de carácter estatal; y la modificación puntual de Reglamento de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto 231. Además de la revisión del Reglamento del Registro de Personal para adaptarlo a la LOTDA -la Ley Orgánica del Tratamiento de Datos- y a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por quince minutos... Pues, se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Puesto que esta comparecencia está solicitada desde noviembre por mi Grupo Parlamentario, primero, una protesta -parece que voy a ser la protestona en esta Comisión- por la tardanza, que seguramente no haya tenido que ver el Consejero en este tema, pero sí el funcionamiento de esta Cámara, en que la tardanza haya sido de cinco meses. Habida cuenta de que en la Comisión anterior convocada no se pudo llevar a efecto precisamente porque el señor Consejero no pudo venir, y tenía comunicación la Presidencia de esta Comisión al respecto y no fue desconvocada. Es decir, así lo hemos ido repasando.

Pero bueno, hecho este preámbulo, y puesto que el señor Consejero nos ha relatado, pues, un poco el funcionamiento de su Consejería en materia de Función Pública, pero no nos ha dado datos en concreto de los temas que nos ha planteado, nosotros se los vamos a dar, para que nos lo corrija, si le parece oportuno.

Vamos a empezar por la Relación de Puestos de Trabajo que nos ha comentado él. Simplemente que, repasando la Relación de Puestos de Trabajo que ha dado su Consejería a los distintos agentes sociales, nos hemos

dado cuenta que han incrementado grandemente los puestos altos de la Administración, es decir, los del Grupo A, los del Grupo AB -si quieren luego les damos las cifras, pero suponemos que las tiene el señor Consejero-, en detrimento de los puestos más bajos. Esto, ¿qué significa? Significa que estamos haciendo una Administración exclusivamente, o casi el 80% cubierto por personal de los Grupos de alto nivel. Además, estos puestos tienen un complemento específico, es decir, el dinero, según el Decreto de retribuciones, que, además de que por puesto, reciben un complemento específico mucho más alto que los niveles más bajos; es decir, cobran mucho más, además, este año mil novecientos noventa y siete que en años anteriores. Hemos aumentado los puestos altos y, además, cobran mucho más que en años anteriores.

Estaría bien si esto sucediera en todos los puestos de la Administración Autonómica. Pero no: a los puestos de bajo nivel no les ocurre. Es decir, esos complementos específicos que hablábamos, está claro que no han aumentado en los puestos de bajo nivel.

Pero todavía tiene... por no decir delito vamos a hablar de menos rigor, que esas plazas o puestos... es decir, que, según nos ha comentado el señor Consejero en su exposición, que es la mejor utilización de los recursos disponibles la carrera profesional, etcétera, etcétera, la promoción profesional; esos puestos que ha incrementado -altos- y que tienen más complemento específico que otros años fueran para los funcionarios o funcionarias que pudieran promocionarse, como usted nos comentaba, que era la intención. Pues no. Da la causalidad que estos puestos de alto nivel y alto complemento específico van para otro tipo de personas que no son los trabajadores y trabajadoras, funcionarios o funcionarias de la Administración Autonómica. Van la mayoría de estos puestos que han aumentado, van a puestos de libre designación. Saben ustedes, los Procuradores y Procuradoras presentes en esta Comisión, que son lo que llamamos puestos "a dedo"; lo llamamos todos, y entonces así nos entendemos mejor. Y van para... no el personal que está trabajando ya en la Administración, sino va para personal de fuera, de la calle. Es decir, estos puestos de libre designación se dan para personal interino. Así, aumentando los concursos específicos también... Bueno. Es decir, el amiguismo, la fidelidad, etcétera, etcétera.

Además, las plazas que sacan ustedes -es decir, cuando nos ha hablado de la Oferta Pública de Empleo- a concurso-oposición, es decir, el mecanismo normal por el que se tiene que acceder a una Administración, si se denomina profesional, pues sólo sacan a este mecanismo normal los puestos bajos, es decir, los que menos cobran, los niveles inferiores de la Administración. Sólo cubren, además, por mecanismos normales el 25%; el resto se lo

dan a interinidades, comisiones de servicio, etcétera, etcétera.

Es decir, que todo ello nos lleva cuál es la preocupación, por qué lo planteábamos así. Porque cuando llegábamos a la discusión del Proyecto de Presupuestos para este año mil novecientos noventa y siete y nos encontramos con la congelación salarial de los empleados y empleadas públicos, pues pensábamos que esto iba a reducir el gasto público. Pero claro, ustedes sólo reducen el gasto público de las personas que no tienen un mérito político, porque su Capítulo I de Presupuestos ha aumentado alrededor del 3,5%; es decir, que no disminuyen ustedes, a pesar de la congelación salarial, el gasto público.

Además, yo le quisiera preguntar que en qué Administración Pública ha visto el señor Consejero una Administración meramente profesional, que los puestos de libre designación se doten a personal eventual, de la calle, a personal interino. Me gustaría que nos lo contara. Pero que ya no le estamos hablando de puestos de Consejeros o Directores Generales, sino de jefaturas de sección, coordinadores, etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, todos ellos, estos puestos de trabajo, que son trabajos técnicos que precisan experiencia, y, en cambio, ustedes se los dan a interinos de fuera de la Administración Autonómica que luego se quedan de por vida. Es decir, entran por la puerta falsa a nuestra Administración, impidiendo la promoción profesional de los trabajadores y trabajadoras que están en ellas. Y tenemos interinos e interinas desde hace dieciocho años, y usted lo sabe, señor Consejero.

Hablarle de las comisiones de servicio que usted nos ha comentado, y que tienen en todas las Consejerías... y si quieren luego les podemos dar datos, y simplemente en la suya pues tienen casi ochenta. Es decir, cubren puestos no por mecanismos normales, sino les trasladan a los trabajadores o trabajadoras que les resulten afines, no por méritos y capacidad, sino por otro tipo de méritos.

Y, encima, estas comisiones de servicio o estos puestos, estas personas llevan más de dos años en esta situación, y no le permite la Ley hacer eso; y, si quiere, luego les damos datos.

Y además, esas comisiones de servicios, cuando dejan su puesto, no lo dejan vacante y lo vuelven ustedes a cubrir por personal eventual; y así, sucesivamente, vamos engordando la eventualidad que tiene toda su Administración Autonómica.

Y nosotros nos preguntábamos por qué podía pasar esto. Pues entonces, nosotros, a pesar de los esfuerzos que hayan podido hacer los agentes sociales u otras Administraciones, nos parece que no buscan de verdad una valoración o catalogación de cada puesto de trabajo;

no quieren tener criterios objetivos y claros de lo que se debe hacer; no negocian con los trabajadores y trabajadoras, que son los únicos que saben el contenido real de esos puestos de trabajo. Ustedes adaptan los puestos de trabajo de esta Administración Autonómica a las personas que quieren que los ocupen, aunque no tengan ni idea del tema. Hacer otra cosa distinta a ésa sería profesionalizar la Administración, y ustedes, por lo visto, con los datos que tenemos en la mano, no están dispuestos.

Por no hablar del complemento de productividad: se da según a la persona que sea desde el primer día y no desde el sexto mes; no se da por méritos; no se da por... sino por amistades, y dentro del mismo Grupo, pues no cobran, algunas personas, la media de ese Grupo, sino otro tipo de conceptos. Nos gustaría también que nos comentara si los altos cargos de Administración cobran la productividad.

Además de todo esto, después de entregar la Relación de Puestos de Trabajo a los agentes sociales; las que entregan, porque todavía nos escriben los agentes sociales protestando, protestando que hay alguna Relación de Puestos de Trabajo que se la encuentran publicada en el Boletín Oficial de las Cortes y no les ha sido entregada.

Pero bueno, es que además, después de que se las entregan y las publican, nos preguntamos para qué sirven si ustedes las vuelven a cambiar a continuación. Entonces, nos tenemos que preguntar que si es que no planifican, o no quieren planificar de antemano las necesidades de su Administración.

La oferta de empleo público que usted nos hablaba, no han sacado aún la del noventa y siete. Pero es que lo grave no es que no hayan sacado la de este año, como les mandata la Ley. Es que está todavía sin resolver la de mil novecientos noventa y tres; hace cuatro años, señor Consejero. Y eso pregúnteselo usted -usted lo sabe igual que yo-... por ejemplo, los auxiliares y las auxiliares administrativos que han tenido que recurrir al Procurador del Común protestando por el tema.

Porque es que, además, no sacan de verdad las vacantes, y ustedes saben por qué. Habría que mover interinidades, personas afines que acceden exclusivamente por métodos políticos a los cargos.

Concurso de traslado anuales. Usted nos ha hablado aquí de que van a informatizar... y un programa maravilloso. Pero vamos, no se precisa ese programa, porque medios informáticos tiene todo el Gobierno Autónomo y toda la Junta de Castilla y León para poder sacar estos concursos de traslados. También lo dice el Procurador del Común; pero no el Procurador del Común, es que lo dice nuestra Ley de Función Pública, y ustedes no lo hacen, ni sacan los concursos-oposición anuales.

Y, además, todo depende de Consejerías. Claro, si ya nos metemos con la de Bienestar Social, lo suyo ya es... todas las buenas intenciones que nos ha contado ahí, pues, desde luego, no tienen ningún sentido. Porque si las interinidades se deben cubrir exclusivamente por casos de urgencia, y por necesidad, y máximas de un año, y tenemos interinidades de dieciocho años... O tenemos, en Cuerpos de Sanitarios Locales, que el 80% de veterinarios y veterinarias son interinos, es decir, eventuales; en la de médicos y médicas el 40%; y en la de farmacéuticos y farmacéuticas el 84%, pues ya, claro, esto ya nos raya con la locura a pesar de todas sus buenas intenciones.

Pero claro, esto nos comentará usted que es por problemas de la Ley. Claro, luego le podemos comentar la cantidad de plazas que están libres de esa Ley o del Tribunal Constitucional...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, voy concluyendo. Pero como ha sido exhaustivo y nos ha tocado muchos temas, señora Presidenta, pues tengo que darle algún dato.

Es decir, los Servicios Centrales de esa Consejería, que no están sujetos, no están sujetos al Tribunal Constitucional, pues también tienen el 30% de interinidades. Es decir, que ustedes -y concluyo- no planifican, tienen una descoordinación total entre las distintas Consejerías, no tienen criterios uniformes y objetivos. Y usted, ¿qué hace, señor Consejero? Es que la Directora -porque es Directora General de la Función Pública- manda criterios -presuponemos- a las distintas Consejerías, pero luego les falta, o le falta a usted -y siento decírselo, pero se lo digo como decía amigablemente un Procurador del Grupo Socialista, como consejo amistoso-, le falta a usted, y no tiene la capacidad política para hacer cumplir esos criterios que usted envía a las distintas Consejerías.

Y esta Procuradora y mi Grupo le pide a usted que mande, que mande y ejerza sus competencias. Su Administración es un caos. Ha politizado, han politizado, y usted ha permitido -y cada año más-, ha permitido que se politice la Administración Pública, colocando a los amigos, a los fieles, en los puestos de libre designación; en comisiones de servicio a gente, personas que no son de la Administración Autonómica, sino personas que vienen de la calle, que vienen de la calle. Justo al contrario de lo que hace la administración privada... la empresa privada, que está cogiendo a funcionarios y funcionarias. Ustedes al contrario. Y además es que les colocan en los niveles altos año tras año.

Y ya se lo dijimos, se lo hemos dicho más veces: ésa es la forma que tienen ustedes, se lo hemos dicho en la comparecencia de Presupuestos- de subir el sueldo a sus amistades. El resto de los empleados y empleadas públi-

cas, que sólo acceden por méritos profesionales, no políticos, no sólo les congelan el sueldo, sino que les impiden promocionarse -por mucho que nos diga usted- a puestos mejores. Los mejores ya les tienen ustedes reservados para sus amistades.

No sé si usted, señor Consejero, no se entera, no se quiere enterar. Nosotros sí, y por eso se lo contamos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Procurador don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, la verdad es que, para el Grupo Parlamentario, la comparecencia solicitada por el Grupo de Izquierda Unida sería tanto como intentar hablar en diez minutos de la Junta de Castilla y León, en términos globales. Yo creo que tiene políticas muy concretas, en agricultura, en carreteras y demás, e igual pasa con la comparecencia solicitada, que es la Función Pública.

La Función Pública para nosotros es multitud, multitud de iniciativas, multitud de decisiones políticas que tienen que ver, por ejemplo, pues con la política retributiva, con la política de formación -como habla el Consejero-, con la política de personal, con la política, por ejemplo, de concursos de promoción, de selección de personal, etcétera. Serían muchos los apartados que tendríamos que hablar, y este Grupo ha preferido seguir una dinámica diferente, que es pedir comparecencias puntuales, trocear lo que es la función pública, y analizar escuetamente cada uno de los problemas.

El punto siguiente es una comparecencia solicitada por este Grupo en esa misma línea, que es analizar en profundidad cada uno de los temas, o, por lo menos, intentar sacar algunas conclusiones. La verdad es que la valoración final la sabemos, la valoración final no se nos escapa cuál puede ser. Yo le voy a decir algunas de las valoraciones que podemos realizar desde el Grupo Parlamentario Socialista.

No obstante, sí voy a entrar en algún tema que usted ha mencionado. Yo creo que hablar de la modificación de la Ley de la Función Pública es un anuncio lo suficientemente importante para esta Comunidad como para que pase desapercibido, ¿no? Yo creo que es una Ley sustancial para el funcionamiento de la Administración y, por lo tanto, exigiría, desde mi punto de vista, dos cuestiones previas: una, la máxima precisión y, sobre todo, la búsqueda del acuerdo del consenso en ... de entrada.

Seguramente lo tendremos difícil. Y creo que lo tendremos difícil, porque no es raro que se nos anuncie una modificación de la Ley de la Función Pública por dos

razones: la primera es por la adaptación a los cambios que se han producido en las disposiciones estatales, y, por lo tanto, para adecuar nuestra Ley de la Función Pública a las normas básicas a nivel nacional. Hombre, esto sorprende, esto, de entrada, sorprende. Sorprende, porque lo que está ocurriendo a nivel estatal es que ha circulado un borrador de estatuto de la función pública nuevo, del Partido Popular en Madrid, que lo que hace es cambiar absolutamente toda la situación actual, con lo cual se nos puede dar el caso de que nosotros modifiquemos, adecuándonos a las bases actuales, y tengamos que modificar en breve plazo otra vez la Ley de la Función Pública.

Desde ese punto de vista, a mí me parece que hay que casar de alguna manera este asunto. Es decir, si se va a modificar en Madrid, o esperamos, o nos lo sabemos de antemano y lo hacemos todos a la vez. Pero yo creo que ahí hay un problema de adecuación en el tiempo.

Y luego lo que usted ha denominado la eliminación de anacronismos. Yo creo que la eliminación de anacronismos son las valoraciones troceadas de todo lo que podamos nosotros decir respecto a la situación actual. Yo creo que la situación de la Función Pública en Castilla y León, para mí, es francamente desastrosa. Ésa sería una valoración global que nosotros intentaremos demostrar a lo largo de muchas comparecencias.

Pero, fundamentalmente, le voy a dar algunos datos -que nosotros disponemos- exhaustivamente, y que podemos ir analizando en las situaciones futuras. Hombre, es una Administración en la cual se ha... -yo no sé si se ha dicho politizado-, desde luego es una Administración sectaria. Es una Administración sectaria porque solamente se prima el grado de adecuamiento político para llegar a puestos que son absolutamente increíbles -en el punto siguiente vamos a analizar esto-. Es que para ir a pueblos de esta Comunidad, a más de ciento cincuenta pueblos de esta Comunidad, se va por libre designación. Si es que es una cosa alarmante. Es decir, eso no ha ocurrido nunca en la Administración de este país, ni ha ocurrido en ningunas Administraciones europeas ese grado de designación a dedo para puestos de ir, por ejemplo, a Rueda de Duero o a Castrojeriz -que algún Portavoz, algún Procurador de esta sesión es Alcalde-.

Es decir, que es que parece inconcebible que en pueblos de mil, mil quinientos habitantes, la Administración, su última ramificación sea por un concurso específico, que es igual a una libre designación encubierta, con todas las garantías de que se va a dar a quien se quiere.

Pero es que la política de personal ha abundado en las comisiones de servicio. Vamos a pedir una comparecencia en comisiones de servicio, porque en esta Comunidad sobrepasamos las mil. Yo creo que es un dato escalofriante. Más de mil comisiones de servicio. Claro, lo importante es saber que de esas mil, doscientas cincuenta

comisiones de servicio son los puestos más importantes de la Administración, y que, curiosamente, la mitad de esos son en Valladolid, que se consagra como la capital del dedo de la Junta de Castilla y León. Yo creo que es un dato suficientemente esclarecedor de la política de personal.

Y no vamos a entrar en el tema de interinos, porque le hemos pedido una comparecencia específica. Simplemente decir que estamos rondando esa cifra. Estamos cerca de los mil interinos en la Comunidad. Es un dato lo suficientemente importante como para pensar si de verdad es de urgente necesidad mil personas en la Administración Regional, como dice la legislación.

Pero ¿qué ocurre con la provisionalidad?, porque la comisión de servicios estaría justificado por el dato, por el dato de que fuera urgente necesidad cubrir cambios estructurales. ¿Qué es lo que está pasando con esto -y lo vamos a ver también en el punto siguiente-? Se hace un cambio estructural en un mes; a los seis meses se cambia la RPT, cuando puede hacerse, si no es ..... años; y ahora mismo no hay visos de celebrar concursos que cubran esa situación, con lo cual nos plantamos en dos años de situaciones de provisionalidad prácticamente en todas las estructuras de jefe de sección. Eso es lo que está ocurriendo en la Junta hoy en día: prácticamente los puestos de jefatura de sección pueden estar dos años cubiertos en comisión de servicios, esperando la celebración del concurso. Claro, obvio decirles cómo será luego el concurso, porque lo importante es saber si ese tiempo cuenta. Y por donde van los visos de la nueva legislación es que cuente, que cuente para obtener esa plaza la designación a dedo en comisión de servicios de esa plaza, con lo cual lo que estamos haciendo pues es crear una Administración absolutamente sectaria.

¿Qué podíamos decir de la política retributiva? Pues, hombre, por decirle algo claro... y yo creo que en esto ya, de verdad, que lo reiteraré como un mono, pero la Junta ha tomado decisiones en estos años para subir el sueldo encubierto de los altos cargos en cinco ocasiones, y punto. Ya lo he dicho miles de veces, pero es así. Eso es lo que ha hecho la Junta en la política retributiva de altos cargos.

¿Qué ha hecho la política retributiva de los funcionarios -y también lo veremos en el caso siguiente-? Bueno, pues hacer oscurantismo. Es decir, congelar los salarios de uno y subir los de otro, sencillamente. Y subirlos. ¿Por qué vías? Por las que todos sabemos que se hacen estas cosas, que se pueden hacer, no hay otra vía: recalificando niveles o subiendo específicos. Si es que no hay otra vía. Conclusión: la política retributiva deja muchísimo que desear.

Y así podíamos seguir. Nosotros hemos pedido también la comparecencia para los procesos de provisión. Por cierto -y no menos importante en la política retribu-

tiva-, hace dos días he recibido una contestación, que yo elevaría al terreno de lo magnífico, sobre las gratificaciones que da la Junta a lo largo de los años... fundamentalmente los meses de diciembre de cada año. Se nos remite por usted, y no me extraña, respecto a todo lo que ha ocurrido antes, que es esa labor de confusión, y de pasar la tarde como sea, que se refleje lo menos posible, y que se enteren los menos posibles.

Se nos dice que las gratificaciones han estado expuestas en los tablonos de las Consejerías, y vaya usted a verlo. Pero si la pregunta la he hecho cuando han quitado ya esas listas; si es que las han puesto, que yo no he podido comprobarla. En cualquier caso, como me remite a todas las Consejerías, en todas las unidades, yo no sé si ustedes saben que son nueve provincias, y en las provincias hay cuatro o cinco; o sea, sería visitar cuarenta o cincuenta unidades en esta Región. Yo creo que eso no es digno, eso no es digno de una labor parlamentaria. No se puede remitir a ver una cosa que ya no está en los tablonos y en cincuenta sitios. A mí me parece que eso es huir de la realidad. Simplemente le hemos dicho que se han dado gratificaciones; suponemos que con la legalidad vigente, que usted es lo que nos dice. Díganos a quiénes y cuánto. Vamos, yo creo que esto es una labor clarísima de oscurantismo respecto a la claridad necesaria para una labor parlamentaria. Luego entonces la política retributiva... para qué vamos a seguir.

En consecuencia, yo creo que la valoración global es que este sectarismo y no profesionalización conduce a la no eficacia, y, en consecuencia, nuestra valoración final no va a ser, desde luego, grata; ya veremos las medidas que podamos tomar, pero, en consecuencia, desde nuestro punto de vista lo que mejor podía hacer la Consejería de Presidencia es o diluir la Dirección General de la Función Pública porque nadie la hace caso, o, de alguna manera, retomar algunas proposiciones que se han hecho en esta Comisión, que le daban fuerza al Consejero competente en la materia para ejercer sus funciones. Nosotros calificamos la situación de la Junta en el terreno de la Función Pública como el ejército de Pancho Villa, es decir: cada uno hace lo que quiere, no da cuentas, la Administración competente, el Consejero competente no controla, y difícilmente se nos pueden dar datos, seguramente, entre otras cosas porque muchos de ellos, seguramente usted, ni dispone de ellos.

En consecuencia, la comparecencia nos parece excesivamente amplia para hacer una valoración más pormenorizada; iremos desglosando todos estos asuntos; los números que les he dado son, pues, una minoría de los que podemos disponer en la actualidad; iremos dando, en consecuencia, mayores números, pero la valoración nuestra no puede ser en estos momentos más negativa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parla-

mentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Gracias también, señor Consejero, por su comparecencia. Conectando con lo último que hemos oído, ante un planteamiento tan general y abierto como el que se formula en la petición de comparecencia, usted, señor Consejero, podía haber seguido diferentes caminos -todos ellos, sin duda, igualmente válidos- para informar a esta Comisión, porque la materia es, como se decía, suficientemente amplia y compleja como para prestarse a distintas opciones. Lo que en modo alguno tenía usted garantizado al comparecer aquí era el acertar en la información que los Grupos desearían escucharle, y particularmente el Grupo que ha solicitado la comparecencia.

Para acertar en esta línea necesitaría usted, señor Consejero, tener una capacidad de adivinación o de penetración en las mentes ajenas que -por lo que yo sé- no nos es dado, al menos, al común de los mortales. O necesitaría, como los juegos del azar, pues que usted... a usted le hubiera tocado. Por lo que hemos oído, parece que no le ha tocado, no ha tenido usted suerte. Pero, oído lo oído, a mí me queda la duda sobre si lo que se quería era información o simplemente una oportunidad, como vulgarmente se dice, para darle a usted un buen repaso; a usted y a la Junta de Castilla y León.

Venga o no venga a cuento, cada uno estaba dispuesto a decir lo que tenía que decir, con independencia de su comparecencia y de su información. En cambio, a nuestro Grupo, la opción que usted ha tomado le parece buena, tal vez la mejor posible. A una petición de información de carácter general ha respondido con una referencia genérica y muy somera a la Ley de Ordenación de la Función Pública y a algunas de sus normas de desarrollo; a la distribución de competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración; a los fines últimos de la política de personal; a la necesidad de un reajuste y una adaptación constante de la Administración a las diferentes realidades a las que debe servir.

Entrar en una pormenorización sobre la ya abundante normativa en materia de Función Pública, a través de la cual se va perfilando y concretando una política, hubiera sido una pérdida de tiempo, porque todos la conocemos o, al menos, la tenemos a nuestro alcance, como creo que hubiera sido pérdida de tiempo, desde la perspectiva del señor Consejero, entrar en lo que son los procesos de gestión ordinaria de la Función Pública, que serían interminables.

Tras estas pinceladas de carácter general, usted ha pasado revista a una serie de aspectos concretos que ocupan la atención de su Consejería de modo preferente, como responsable principal del impulso, la coordinación, la modernización y la adaptación de la Función Pública

para su mejor funcionamiento y su mayor eficacia. Y así, pues se ha referido al acuerdo con las organizaciones sindicales sobre el empleo público para los años noventa y seis, noventa y siete, a las ofertas de empleo público, a los diferentes aspectos de la promoción profesional, a la regularización de las convocatorias de los concursos de traslado, a la formación de personal, a los procesos de funcionarización y laboralización, al Plan de Empleo de Fomento, al Programa de Racionalización y Ordenación de las Retribuciones Complementarias, a los esfuerzos realizados para disponer de un sistema completo de gestión integrada de personal en la que desempeña un papel indispensable y fundamental el Registro General de Personal, y no se ha olvidado de subrayar la necesidad de seguir impulsando el diálogo y la participación de las organizaciones sindicales en el seno de los distintos órganos colegiados, ni de recordar los últimos acuerdos importantes alcanzados con estas organizaciones.

Yo no voy a entrar en comentarios singulares sobre cada uno de estos aspectos parciales, porque iban a ser, naturalmente, comentarios de coincidencia, lo que para usted, por obvio, resulta superfluo, y estoy convencido de que los demás Grupos Parlamentarios dan por supuesta esta coincidencia a priori. Pero creo que debo añadir que lo que nos ha explicado sobre estos aspectos parciales expresa una política de Función Pública; política viva y dinámica que va mucho más lejos que la mera gestión rutinaria y que evidencia una vocación de servicio al propio personal de la Administración y a los ciudadanos; una vocación de modernidad y de eficacia. Por ello, señor Consejero, me complace expresarle nuestra valoración positiva del contenido de su información, animarle a que siga impulsando las líneas de actuación política que nos ha diseñado someramente, y asegurarle el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario a su actuación como primer responsable -después de la Junta, por supuesto- de la política de Función Pública en esta Comunidad Autónoma. Por supuesto, no voy a entrar a comentar otras intervenciones, porque creo que no es éste mi papel, aunque tengo que decir, con carácter general, que no las comparto en absoluto.

Y por último, señor Consejero, yo quiero saludar con satisfacción -aunque alguien lo ha puesto en duda- el anuncio de los trabajos en marcha para la revisión de nuestra Ley de la Función Pública y, como consecuencia de ello, la modificación de determinadas normas reglamentarias que resultan afectadas o que resultarán afectadas por esta revisión, y otras que, tal vez, no se hayan abordado todavía, pero que, al hilo de esa revisión, será necesario o conveniente abordar. Son modificaciones que yo no diría que son imprescindibles, porque se trata de recoger -como se ha dicho- fundamentalmente modificaciones, algunas sustanciales y algunas parece que todavía no se conocen suficiente en estas Cortes, porque se sigue hablando de temas ya derogados y sustituidos por otras

normas básicas. Pero si no imprescindible, yo entiendo que sí será muy conveniente, será simplificadora, será clarificadora, útil y eficaz, al integrar en nuestra normativa todas las diferentes modificaciones que se han producido por normas básicas del Estado con posterioridad a la aprobación de nuestra Ley. La dispersión de normas sobre una misma materia siempre origina confusión e inseguridad, que desaparecerán cuando se integren en una ley y en el desarrollo reglamentario pertinente.

Por todo ello, señor Consejero, bienvenidos sus proyectos y que vean la luz felizmente, tan pronto como sea posible. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. El señor Consejero va a dar contestación a todos los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Yo, en primer lugar, aunque digamos se haya dicho al final, pero como se ha dicho por varios Grupos, quiero hablar primero del tema de la Ley de la Función Pública.

Creo que es muy importante el acometer la modificación de la actual Ley por la cual nos regimos. Es muy importante por varias razones; algunas ya las he aducido yo a lo largo de mi exposición: desde su fecha de publicación ha habido cambios, ha habido modificaciones que es necesario tomar y es necesario aplicar a esta Comunidad Autónoma.

Por uno de los Portavoces se han expresado ciertos temores a esta modificación, por entender que el Estatuto de Función Pública, efectivamente, está en estos momentos en trámite de modificación. Tan en trámite está que la semana que viene se reúne, en Castilla y León, en concreto en la ciudad de Burgos, se reúne la Comisión Sectorial de Función Pública, y, precisamente, entre sus puntos del Orden del Día, el más importante justamente es la discusión de este Estatuto.

Yo creo que el Estatuto es básico en la mayoría de sus artículos, va a ser básico en la mayoría de sus artículos. Entonces, indudablemente -y en eso estamos todos de acuerdo-, condicionará todas las Leyes de Función Pública -naturalmente soy consciente de ello-, lo cual creo que no debe impedir en ningún momento iniciar, desde ya, los aspectos de nuestra Ley que necesitan modificación. Porque de no ser así, lo que nos sucedería es que cuando el Estatuto estuviese aprobado tardaríamos otro año más en la modificación de la Ley.

Por lo tanto, creo que debemos ir en paralelo al Estatuto, y es lo que estamos haciendo. Porque, sin duda, Su Señoría conoce que antes de este borrador de Estatuto, había ya otro borrador de Estatuto. Y en este momento

está bastante avanzado y nosotros debemos seguir trabajando, porque, incluso, incluso en el supuesto de que este Estatuto por alguna causa... no se cuál, porque, como conocen Sus Señorías perfectamente, está recogido en la Constitución y ya debía estar hace muchísimos años publicado; ha habido una responsabilidad política de un Gobierno en publicarle y todavía no se ha publicado. Por lo tanto, por eso digo que ¡ojalá! se apruebe cuanto antes.

Entonces -repito-, aunque ese Estatuto no estuviese publicado en un plazo... llamémosle prudencial, creo que nosotros deberíamos modificar aspectos puntuales de nuestra Ley de Función Pública. No deberíamos esperar. ¿Por qué? Porque tenemos en marcha un proceso de asunción de transferencias que viene a añadir a lo ya indicado por mí en mi exposición general.

He hecho esta... porque creo que afecta a todos los Grupos, he querido empezar por este punto.

¡Hombre!, yo, decir un poco lo que se ha dicho aquí, que, efectivamente, aquí parece ser que se viene a decir lo que se quería decir, que es correcto y está bien. Pero mi duda es si coincide con la realidad de los hechos. Yo, de una parte, quiero refrescarle la memoria a la representante del Grupo de Izquierda Unida, refrescarle la memoria, y decirle que existe el Decreto 275/1993, de distribución de competencias en materia de personal de la Junta de Castilla y León, y que ése es el vigente y que, por lo tanto, en ese contexto es en el cual se puede hablar de todos los temas de competencias, porque, si no, podemos llegar a una confusión.

Luego ha entrado en un tema, en un tema relativo a la RPT; aunque es motivo de la siguiente comparecencia, no puedo dejar de contestarla. Fíjese, Señoría, concretamente en los niveles... en el Grupo D. En el Grupo D, cuya media es el 12, pero si cogemos el Decreto "horquilla" que Su Señoría conoce, entonces, en este Grupo la diferencia entre la RPT anterior y la actual es que había dos mil seiscientos treinta y una personas en el Grupo D en la anterior RPT, y a setecientos cincuenta... a setecientos ochenta, aproximadamente, se les ha incrementado el grupo, o sea, se les ha incrementado de nivel. Por lo tanto -luego ya tendremos oportunidad de verlo con más detalle-, por lo tanto, creo que es, cuando menos, un poco ligero decir que a los grupos inferiores no se les ha modificado el nivel, porque da la casualidad que precisamente a este grupo, al Grupo D, que sabe Su Señoría que no es el grupo inferior, es justamente el grupo que mayor número de personas... perdón, de puestos de trabajo han visto incrementado el nivel.

Bueno, ha comentado... que yo no lo he logrado entender; yo creo que ha habido una confusión de conceptos, por lo menos en mi mente, al escucharla. Ha hablado que los puestos de personal eventual que no se daban a funcionarios, o algo así creo que ha dicho; bueno, ha dicho así exactamente eso. Bueno, el personal even-

tual, Su Señoría sabe perfectamente que nada tiene que ver con el personal funcionario a que nos estamos refiriendo; es un personal muy concreto y es un número reducidísimo; no recuerdo sin son, pues, ocho o diez personas -no estoy muy seguro, pero vamos, por ahí aproximadamente- en toda la Comunidad de Castilla y León. Y efectivamente, esos señores son personales eventuales que cesan en el mismo instante en que cesa la persona que les nombró. Por lo tanto, no veo por qué ha de ser personal funcionario, aunque algunos sí que son funcionarios. Pero vamos, quiero separar, porque son cosas distintas. Algunos son funcionarios, sin embargo no tiene por qué ser funcionario y otros han sido funcionarios.

Habla de que el complemento de productividad se da por amistades -ha dicho textualmente-. Bueno, yo creo que Su Señoría hace tiempo que no... no ha estudiado el sistema retributivo, cuáles son los conceptos retributivos de la Junta de Castilla y León. Porque desde la modificación del sistema retributivo, ya hace bastantes años, los complementos de productividad se asignan a todos los grupos de la Comunidad, a todos los grupos en unas cuantías concretas. Luego ahí no valen ni amistades, ni fobias, ni *fibias*, ni filias; ahí no vale absolutamente nada. Está perfectamente reglado, y las productividades están, por grupos, perfectamente definidas. Por lo tanto, no lo he entendido yo tampoco muy bien.

Me decía de la productividad de los altos cargos. También creo que ha hablado de esto. Los altos cargos de la Junta de Castilla y León -si excluimos los Consejeros, que de acuerdo con la Ley de Presupuestos tienen un sistema distinto- tienen el mismo sistema de percepción de sus retribuciones que fija la Ley de Función Pública. Por lo tanto, tienen los mismos conceptos retributivos. Y eso es lo que cobran. O sea, pues cogemos la Ley de Función Pública, cogemos el Decreto que asignó a los distintos grupos los distintos complementos y las básicas, es decir, el sistema retributivo, y ése mismo es el que cobran los altos cargos. Por lo tanto, tampoco veo ninguna diferencia, no veo tampoco el sentido de la pregunta.

Me habla de las ofertas públicas de empleo. Bueno, yo tengo que decirle que todas las del año noventa y cuatro y las del año noventa y cinco están convocadas, con excepción, efectivamente, de unas muy concretas en dos áreas, que son en el área sanitaria y en algunos casos, en algunos casos muy específicos de la Consejería de Cultura. Pero están todas. Todas las demás, están todas convocadas.

Bueno, también habla del concurso... de los concursos de traslados. Los concursos de traslados se están convocando con regularidad, se están convocando con regularidad. Y si bien es cierto que la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio noventa y siete, es decir, la Ley que se aprobó en diciembre del noventa y seis, en

correspondencia también con la Ley de Medidas que también se aprobó, dice que es posible la no realización de concursos anuales, y dice además -que también lo he leído... se lo he dicho en mi exposición- que las ofertas públicas de empleo tendrán como máximo -dice "como máximo"- el 25% de la tasa de reposición, pues lo cierto es que es opinión y es decisión de la Consejería de Presidencia ir sacando concursos, sin perjuicio, sin perjuicio de que el artículo al que antes me he referido, de la modificación de la Ley de Función Pública por la Ley de Medidas, nos permita asignar puestos a personas que aprobaron la última oferta de empleo público sin necesidad de hacer concurso. No sé si me he explicado, pero luego, si quiere, se lo explico con mayor detenimiento adónde nos lleva eso, que creo que es una agilización de la toma de posesiones. Además, creo que es importante ese tema.

Entonces, de hecho, hace muy pocos días, hace muy pocos días, se ha... bueno, muy pocos días, o pocas semanas, pero sí en este año, se ha publicado el concurso del Cuerpo de Letrados, cuando ya estaba aprobada la Ley a que me estoy refiriendo. Quiero decir que eso ratifica o remacha lo que estoy diciendo de la intención de la Junta de ir con los concursos.

Hombre, el tema de los sanitarios locales, efectivamente, Su Señoría conoce el tema seguramente mejor que yo; sabe que la mayoría... mejor dicho, los sanitarios prácticamente todos están afectados -la gran mayoría-, afectados por la Disposición Adicional... creo que es la cuarta, o algo así, de una Ley que está recurrida y que tiene paralizados todos los concursos. Por lo tanto, el tema de los sanitarios es un tema que -digamos- hay que tratar de forma diferenciada.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista ha iniciado su exposición que su valoración final ya la conocía. Yo sé que la conocía antes de entrar, no antes de hablar yo, la conocía antes de entrar. Efectivamente la conocía, y por lo tanto yo no esperaba que dijera nada distinto.

Tampoco esperaba que calificara a la Función Pública de sectaria. La verdad que no sé a qué secta se refiere. Pero yo le recuerdo que muchísimos de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma han venido de una forma o de otra, han accedido de una forma o de otra, y nadie en su momento dijo si aquello era sectario o no. Creo que las palabras hay que tener cuidado al pronunciarlas, porque no es el caso. La Función Pública se está rigiendo por normas totalmente regladas, se están aplicando normas regladas, y estas normas son las que están dando lugar a todos los procedimientos, tanto de ofertas públicas, como de concursos, como de oposiciones, etcétera, etcétera. ¿Que todas las normas... que las normas no son tan buenas como se quisiera en todos los casos? Pues no lo sé, pero lo cierto es que yo estoy diciendo aquí que estamos en el camino de modificar aquellas normas que

entendemos que han de ser modificadas. Por lo tanto, estamos en el buen camino.

Me ha llamado la atención que ha dicho que para no sé cuántos cientos de pueblos -creo que ha dicho- había que ir por libre designación. Pues creo que eso es totalmente incierto; es incierto porque ha confundido el concurso específico con la libre designación. Y son dos conceptos totalmente distintos. Es más, la mayoría de las centrales sindicales, en las conversaciones que han tenido con este Consejero, han incidido en la conveniencia de hacer concursos específicos. Y de hecho, la Dirección General de la Función Pública está en estos momentos en el estudio de las bases de esos concursos; ya se han debatido en algunos casos, y se va a seguir debatiendo la base de esos concursos, que es lo que han pedido las centrales sindicales. Pero en lo que sí que han insistido es en la conveniencia, en la conveniencia de hacer concursos específicos, para que no suceda lo que ha sucedido en algunos otros casos y en algunos sitios, donde han ido personas cuyo perfil no correspondía con el puesto de trabajo que podía desempeñar. Y se han dado casos -que Su Señoría perfectamente conoce- llamativos -vamos a decirlo así-, llamativos. Entonces, para que eso no suceda, la mayoría de las centrales sindicales -repito- consideran pertinente la realización de los concursos específicos.

Bueno, en cuanto al tema de concurso -al cual también ha hecho referencia-, ya he contestado a la representante de Izquierda Unida, en el sentido de que seguimos pensando que tiene que haber concursos; de hecho, he señalado que recientemente se ha publicado uno y van a publicarse... está en preparación alguno otro, y seguirán publicándose.

Yo creo que no ha habido, así, ningún tema de importancia más.

Por lo que respecta al Grupo Parlamentario Popular, agradecerle la valoración que se ha hecho de esta exposición, porque, efectivamente -como ha indicado su Portavoz-, se podían haber tomado distintos caminos a la hora de hacer la exposición, pero la comparecencia se ha pedido desde un enfoque generalista, y yo, naturalmente, he tenido que hacer un repaso a todo lo que afecta a la Función Pública de Castilla y León. Y eso es lo que he hecho.

Naturalmente, en cuanto a los temas concretos... en el tema, por ejemplo, de las RPT no he hecho prácticamente incidencia, simplemente lo he enumerado, porque es motivo de la siguiente comparecencia, en cuyo cariz ya entraremos en mayor detalle. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señor Consejero. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Primero hacer unas aclaraciones previas. Yo no sé si no se ha entendido o que... Está claro que sí que hay gente que se trae todo escrito, y entonces, se diga lo que se diga aquí, pues entonces, hay que soltarlo de todas formas. Porque yo quisiera preguntar si me he referido a algún tema distinto que no fuera materia de Función Pública en las distintas Consejerías; creo que no. A algún tema distinto que no fuera lo referido al señor... por el señor Consejero en su primera explicación. Y si me he referido a alguna cosa distinta que no fuera de Función Pública, como es Relación de Puestos de Trabajo, retribuciones, provisión de puestos, oferta pública de empleo, comisiones de servicio, etcétera. Creo que eso es a lo que me he referido. Y, por lo tanto, desde luego no he hecho un examen, desde luego, exhaustivo -que sí que lo tenemos-, pero está claro... y comparto, en parte, la opinión de que interpelar... vamos que no es una interpelación, solicitar la comparecencia, simplemente era que con los datos que obran en nuestra mano, no nos parecía... nos parecía que debía una explicación el señor Consejero de por qué estaban ocurriendo estas cosas en la Función Pública en esta Administración Autónoma.

Nos está contando que no entiende bien cómo hemos podido decir lo de los puestos de trabajo y los de libre designación. Si quiere, luego, en la RPT, en la siguiente comparecencia... porque tenemos todos los datos y todos los aspectos retributivos también, pues se lo podemos aclarar. Pero simplemente decirle que han incrementado -lo que me refería al principio- en veintiún puestos la provisión de puestos por libre designación, en doscientos cincuenta y ocho libre designación más concurso específico, que -como se ha aclarado antes- es parecido; en cambio, el concurso oposición, mecanismo normal de acceso a la Función Pública, pues sólo lo han aumentado en cuarenta y seis. Claro, ésas son las diferencias. Así, sólo el concurso específico también en doscientos treinta y siete. Es decir, sólo el 25% de las vacantes que ustedes sacan -que ya sabemos, precisamente, la normativa que les está planteando a nivel estatal, porque sólo se puede sacar el 25% de vacantes-, pues sólo el 25% los cubren ustedes por mecanismos normales; el resto son a dedo. Y eso es lo que hemos venido a decir en esta comparecencia. Luego, si quiere, entramos en aspectos más puntuales.

Cuando yo le he planteado lo del complemento de productividad o las gratificaciones que se plantean a finales de año en las distintas Consejerías es porque se tienen datos, y tenemos datos, y además soy funcionaria -que por eso también los tengo-, de que en un grupo determinado no todo el mundo cobra lo mismo. Es que si la media de un grupo es equis pesetas, hay determinadas personas que cobran mucho más, y no sabemos cuál es el motivo. Eso, dentro del mismo grupo. Por eso se

lo estábamos planteando. Ya no es a un grupo al que se da a todos lo mismo, sino que no se sabe en base a qué criterios se gratifica a unas personas o a otras.

La productividad o gratificaciones de los altos cargos era una pregunta que usted no me ha contestado. Simplemente me ha dicho que como el resto. Pero simplemente... Es decir, no me ha dado los datos que nos ha planteado.

Luego plantear... Bueno, porque ya puede rayar esto, cuando tiene usted la información igual que yo, que los concursos de traslado, la oferta pública de empleo sale normalmente y que no tienen algún problema, cuando tenemos, y ustedes tienen la misma información que yo, del señor Procurador del Común, que nos ha traído a esta Cámara, porque es al único que me estoy refiriendo. Es decir, yo no soy... no vengo aquí como agente social, vengo como Grupo Parlamentario político, y entonces leo los documentos que nos dan en esta Cámara.

Entonces, claro, cuando hay tantas quejas, y además ustedes reconocen que tiene razón y que procurarán remediarlo, pues eso es lo que le estoy planteando. Entonces, no se puede venir a decir aquí que siempre se actúa correctamente y en los plazos que nos determina la Ley, porque no es cierto.

Me saca usted... saca usted a relación lo del tema de sanitarios y sanitarias locales. Y claro, no es cierto, a usted no le deben dar los datos. Pero entonces yo se los voy a dar, para que sepa usted que no todas las plazas de sanitarios o sanitarias locales están paralizadas por el Tribunal Constitucional. Y, por ejemplo, tenemos ciento seis plazas, al día de hoy, al día de hoy, de personal de medicina que podían salir a oferta pública de empleo; tenemos sesenta y siete en personal veterinario. Y me estoy refiriendo a sanitarios locales, plazas que no están paralizadas por ningún Tribunal, pero que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no las saca por intereses determinados. Y usted, señor Consejero, que tiene la capacidad -y tiene que tenerla-, la capacidad política para hacer cumplir a todas las Consejerías lo mismo, ustedes no les obligan a sacar esas plazas.

Le podía seguir diciendo plazas que podía sacar esa Consejería, y por eso me he referido.

Cuando usted nos comenta -y lo hemos comentado más veces, lo han comentado otros Portavoces también- plazas cubiertas por personal interino, plazas de libre designación en comisión de servicios, hay plazas de éstas que llevan desde el ochenta y seis, desde el ochenta y seis; once años.

Y luego un tema que usted ha tocado ampliamente, pero no le hemos querido contestar, es la negociación que comenta y que se lleva también con los agentes sociales.

Bueno, para empezar –se lo he dicho mínimamente en la primera exposición–, ustedes ni siquiera dan todos los datos a los agentes sociales, a los sindicatos en este caso, no se les dan. Y tienen ustedes cartas de finales de marzo, de este marzo, de este marzo, en el que le dicen que no tiene usted razón, y que se han encontrado cosas publicadas en el BOCyL, Relación de Puestos de Trabajo de sanitarios locales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que no ha pasado por la Función Pública o por el Consejo de la Función Pública.

Pero es que, además, además, que ustedes, que yo me tengo que creer... que se creen en la negociación que en las mesas de negociación o las comisiones... o los comités de empresa sirven para algo y que por eso están...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Tenemos un...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, es lo último, señora Presidenta, voy acabando.

Simplemente le voy a dar un dato, exclusivamente: el diecinueve de agosto se pide una oferta al Inem genérica, para contratar a cuatro titulados superiores; al Inem de Valladolid, porque así se había quedado en la Mesa, para que se pidiera al Inem de Valladolid. No se da publicidad en los tablones y sí se llama a personas, telefónicamente, para que la... es decir, presuponemos o que gente capacitada o gente amiga.

Se presentan a examen, además de los enviados por el Inem, el Inem, otro tipo de personas que desde luego no estaban enviadas por el Inem, y que tenemos aquí la relación. Reunida la comisión, plantea que no van a evaluar lo que no ha sido emitido por el Inem, porque así se ha quedado planteado.

Entonces, evaluando, examinando todos los méritos y capacidades de las personas, plantean cuatro nombres que, desde luego, no estaba de acuerdo la Administración, porque tenían los puestos muy dados de antemano. Y a pesar de eso, a pesar de que era un acuerdo previo, que se había quedado en que eso no podía ser, que tenían que venir avalados por el Inem de Valladolid, ustedes dan una plaza de Asesora Técnica para Asuntos Europeos a la actual Directora General de Asuntos Europeos; persona que no estaba seleccionada en ese momento por la Comisión al respecto que había sido generada.

Es decir, eso es lo que creen ustedes en la transparencia, eso es lo que creen ustedes en la neutralidad.

Entonces, lo de sectario, que no lo entendían, nosotros le tenemos que decir lo mismo, que utilizan de forma sectaria la Función Pública, porque se creen que es un matrimonio, y desequilibran claramente el sistema democrático que tenemos en este país y en esta Comunidad Autónoma. Algo que precisa la neutralidad, porque

estamos hablando de la calidad de vida de la ciudadanía, como usted ha dicho, y estamos hablando también de la realidad laboral de dieciocho mil trabajadoras y trabajadoras, más o menos.

Es decir, señor Consejero... no sé, es demasiado exhaustivo plantearle una comparecencia...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, yo lamento, tengo que ser un poco más estricta con los tiempos.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ... para esto, y luego lo podremos... lo podremos en siguientes comparecencias ir diciendo punto por punto. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito. Lo del ser un poco estricto con los tiempos, yo, no es capricho, que saben que soy tolerante; lo que pasa es que, dado el Orden del Día, pues, es en beneficio un poco de todos.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Yo, a modo de sugerencia –esta tarde estoy muy sugerente–, simplemente decirle que también, también el Orden del Día es muy denso, porque en tres meses hemos tenido una "seudocomisión"; es decir, haciendo más comisiones, tenemos menos Orden del Día, menos denso y, por lo tanto, podemos profundizar, que yo creo que es indispensable.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): En cualquier caso, Señoría, en los tiempos siempre tengo...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Simplemente, lo que digo a eso es que usted sí marca el número de Comisiones.

Bueno, por ser puntual a las afirmaciones del Consejero, y por entrar en el punto siguiente, yo le voy a decir siete cosas concretas.

La primera, decir lo que se quería decir, que es lo que usted ha dicho, lo dice, fundamentalmente, el que lo trae escrito. Yo no he traído nada escrito, he improvisado la disertación en función de lo que usted decía. En consecuencia, me he ajustado a lo que usted ha dicho. Por consiguiente, otros serán los que han leído y... bueno, pues allá lo que vayan a decir cada uno.

En segundo lugar, lo de subir setecientos ochenta es al Grupo D. Vamos a ver. Si el Presupuesto noventa y siete sube en personal el 4,9, según los Presupuestos, el Articulado del Presupuesto, la explicación del gasto en presupuesto dicen que se refiere al aumento de transferencias y a adaptaciones formales entre Consejería. Si ustedes suben el Grupo D y nosotros le demostramos que suben los altos, pues, ya me dirá usted; esto no cuadra, por algún sitio falla. O sea, las matemáticas... y los que

venimos de ciencias sabemos que dos y dos son cuatro, de momento; si ustedes consiguen que sean cinco, pues seguramente nos tendremos que ajustar. Pero aquí no se puede subir a todo el mundo, y que encima el Presupuesto sea de congelación salarial. En cualquier caso, subirán a algunos.

Respecto a lo que he dicho del problema de las productividades, no me engañe, porque eso sí que está claro. Productividad media, productividad media; casos, haylos, de gente que se le ha quitado la productividad y se le ha puesto lo que se ha querido, ¿eh? O sea, estamos hablando... en lo que se regula con las productividades, son productividades medias, medias. Lea bien el Decreto de Retribuciones, y si no, ya tiene usted a la Directora, que le pasa una nota. Son productividades medias. En consecuencia, hay quien se le ha quitado la productividad, en función de lo que yo le he dicho siguiente: sectarismo. El que ha caído en desgracia, se le quita la productividad; y eso ha ocurrido, y eso ha ocurrido.

Por lo tanto, no se me escabulla con la productividad, porque no es así.

Respecto a la oferta de empleo. Hombre, yo, sinceramente, lo que le pido es, visto lo que ha pasado esta tarde, que yo creo que es muy lamentable, esto de leer datos y deprisa, lo que le pido es que me conteste a la última pregunta que le he hecho sobre ofertas de empleo, que me diga cuáles eran las convocadas, cómo están, y que me lo haga en un cuadrado. Si esto es muy fácil, tiene muchos funcionarios –algunos de ellos un poco ociosos, porque el tema de la Función Pública no lo dominan–; pues, simplemente, si es coger las ofertas públicas y que lo hagan.

Yo lo que sí le pido... vamos, yo ya no sé si pedirle. A mí me parece que esto es muy lamentable, el que tenga que aprender seis datos aquí; es que seis datos es un folio.

O sea, a mí me parece muy mal que se mande a la gente a ver Consejerías y ver en los... bucear en las cajas históricas. Pero, desde luego, dar lo que entra... Yo he tomado nota, y creo que los periodistas también estaban bastante liados tomando nota; no era yo sólo el que no había oído las cifras. Pero es que era un folio, es que era un folio. Es que ustedes me dirán por qué narices tenemos que aceptar que no se conteste una contestación de este tipo. Es que, si es un folio, a mí no me diga que prácticamente el noventa y cinco está acabado. Dígame cuáles ofertas públicas, como le he preguntado, desde el año que le he preguntado, están convocadas, están solucionadas, y cuáles no. Y con eso me quedo satisfecho.

O sea, que lo que sí le digo es que, por favor, no me obligue a hacer una pregunta oral y tomar nota, porque además de ser... Yo creo que ésa es la prueba de que no hay claridad; y yo creo que, políticamente, la valoración

de eso es que no hay claridad. Pero bueno, a lo mejor ustedes se escudan en que tenga más o menos trascendencia pública esta claridad y quede dentro de estos muros.

Respecto a los concursos de traslado. ¡Hombre!, a estas alturas que se me diga "la decisión nuestra es ir sacando los concursos...", pues hombre, la verdad es que es una obligación. Que hay una decisión de ir sacando concursos es no decir nada. Es que hay Consejerías que llevan ocho meses en comisión de servicios, porque se cambió enteramente la estructura.

Bueno, yo quisiera decirle... comprometerle en algo concreto. Una Consejería entera que ha cambiado la estructura: Agricultura. ¿Quiere que usted y yo apostemos si a finales de año se ha celebrado el concurso y se han ocupado las plazas? ¿Quiere que usted, desde aquí, que estamos en el mes de abril –le estoy hablando de abril a diciembre–, nos comprometemos los dos aquí a ver si esta Consejería...? Claro, la decisión de ir sacando... Pues hombre, estaría bueno que no salieran. Se cambia la estructura en julio, sale la RPT en diciembre; los concursos no han salido y no van a salir a corto plazo. Yo me apuesto a que este año no sale el concurso, o que no se culmina el proceso de concurso. Vamos a ver si nos comprometemos a algo concreto.

Respecto a lo de sectaria... bueno, yo creo que usted sí sabe perfectamente de lo que hablo. Una Administración sectaria es aquella que el color político vincula en las entrevistas. Y eso es lo que está ocurriendo en la Junta de Castilla y León, y usted lo sabe perfectamente; otra cosa es que lo domine o no domine, o que usted sea mejor que otros y sea un hombre más plural, o lo que usted quiera. Pero esto ocurre en las entrevistas y lo sabe perfectamente. El hecho concreto es que algún día le traeremos cuáles son los funcionarios que se van quedando en los concursos y cuáles van pasando; es que se les nota quiénes son. Si lo sabemos todos, si nos conocemos todos, si somos dos millones y medio de habitantes; somos un barrio de Madrid en población. Si sabemos... el señor Santamaría dice que sí, porque sabe cuáles son sus compañeros, como yo sé cuáles son los míos, y cuáles han quedado y cuáles son los que prosperan. Si aquí nos conocemos todos.

¿Cómo me puede decir que no es sectaria esta Administración, si sale en la prensa quién va a sustituir a un hombre en un puesto de libre designación antes de que se convoque? Burgos: Secretario Territorial. Salió en la prensa quién iba a ser el Secretario Territorial antes de convocarse la plaza. Y fue él, ¿eh?, acertó la prensa, fíjese; ¡lo sabía todo el mundo! Pero ¿cómo me puede decir que no es sectaria? Pero hombre, ¡por Dios! Es que no; vamos a decir las cosas un poquito ya claras.

O sea, que esto sí sabemos lo que hablamos, y la Administración... Por eso nosotros atacamos el concurso específico: no porque la entrevista no sea importante, que

yo creo que una entrevista no debía significar que fuera importante o no... perjudicial o no para un color político. El problema es que se utiliza el concurso específico para dejar al que se quiere para siempre; es decir, el beneficio de la libre designación y el beneficio del concurso. La libre designación tiene una ventaja, y es que ustedes nombran a quien quieren de libre designación, y ese sujeto puede... ese funcionario o ese empleado público puede cambiar si el que llega a la responsabilidad de Gobierno decide que no es un funcionario apropiado. Elige usted de entre los funcionarios al que le parece más apropiado, y se puede equivocar; ésa es la libre designación. Por el concurso específico es que se le queda, es que se le queda para siempre.

Por eso, lo que no tiene justificación es que se... Y además, me voy a adelantar a lo siguiente, ya me voy a adelantar a lo siguiente, porque ¿para qué vamos a discutir tantas veces de esto?

En el Estatuto de la Función Pública suyo, del PP, de Madrid, dice que "el procedimiento ordinario es el concurso, y excepcionalmente, para los puestos de confianza, el concurso específico"; aplíquelo aquí. Vamos a llegar a ese acuerdo. Es más, yo se lo voy a proponer en el punto siguiente: un acuerdo en ese terreno. Ya está bien que no seamos capaces de decir en una Administración Pública cuáles son... adónde vamos a dejar los puestos profesionales. ¡Pero si eso está en la prensa! Si todo el mundo está preocupado porque ustedes han movido al 92% de la Administración de Madrid. Si lo que queremos es de una vez definir dónde dejamos los puestos profesionales. ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo cuál es el concurso específico? Y que a mí no me gusta, ¿eh?; ya le digo que yo prefiero un concurso y la libre designación. Porque es que no hay otro problema. ¿Qué es eso de en medio a otra cosa? Vamos a llegar a un acuerdo, y luego se lo propongo.

En resumen, ¿por qué nosotros decimos que es un desastre? Porque yo creo que el problema sustancial es que la concepción de lo público es diferente; es decir, ustedes tienen la Administración y lo público como algo residual, y nosotros creemos que es la garantía para asegurar la igualdad de la mayoría. En consecuencia, como nacemos de conceptos diferentes, pues los derroteros son diferentes. No he hablado en muchísimos temas, ¿eh?, por ejemplo esto de las privatizaciones a empresas y los funcionarios que están ahí detrás, que están liados, que lo hemos hablado en los Presupuestos y aún hoy no se les ha dado una salida. Eso está muy liado. Es muy fácil llevar la competencia a una empresa, nombrar gerentes que ganen 10.000.000 de pesetas, y luego, ¿quién hacen los papeles? Ah, pues los funcionarios. ¿Y cómo los llevamos? Ah, pues no sé. Eso no puede ser y está ocurriendo. Y eso está ocurriendo.

En consecuencia, por eso le califico la función pública a nivel global, y por eso me he atrevido a decir que ya

tengo algunos datos que me permiten valorarla y calificarla de entrada. Pero, por favor, en una Comunidad de dos millones y medio de habitantes, donde los profesionales de cada sitio somos veinte, no me diga que no es sectaria, porque podríamos llenar la torre de este castillo con multitud de casos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo voy a ser o intentar ser breve, y fundamentalmente para reiterarme en lo que he dicho en mi primera intervención.

Como se han formulado valoraciones globales sobre la Función Pública en esta Comunidad Autónoma, ¡hombre!, yo no le voy a decir que la Función Pública en esta Comunidad Autónoma es una organización perfecta, porque no es así; porque es una organización compleja, es una organización con mucho personal, es una organización con diferentes centros de decisión, y, evidentemente, se pueden colar errores, o se pueden producir incluso desviaciones en casos concretos. Pero todo esto creo que es normal. Lo que no es cierto es que sea un ejército de Pancho Villa, ni, desde luego, sea una Administración desastrosa.

Cuando se quiere hacer una valoración global de una Administración, creo que hay que hacerlo en términos de comparación, teniendo en cuenta las posibilidades de aplicar adjetivos –sean excesivamente ponderativos o sean excesivamente descalificadores–, tener una idea de lo que puede ocurrir en el conjunto de las Administraciones, y en este sentido he hecho unos números aquí, mientras intervenían ahora otros Portavoces, en relación con alguna valoración que se hizo. Por ejemplo, del tema de las comisiones de servicio; y yo no sé exactamente cuántas hay en este momento, pero he oído que casi mil, cerca de mil, de un total de diecisiete mil funcionarios, en números redondos. Bueno, pues bien, esto es por lo menos más del doble... perdón, menos del doble –lo contrario– de lo que yo he conocido en un Servicio Territorial de otra Administración en la que sobre una plantilla de aproximadamente mil setecientos funcionarios había más de doscientos en comisión de servicio. Por tanto, las cuestiones para valorarlas, las cuestiones para valorarlas, hay que tener un poco alguna perspectiva para saber dónde nos situamos. Y lo mismo diría de los interinos: hace pocos años yo he manejado datos del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre interinos –porque este tema es muy viejo, no lo empezamos a tratar ahora en esta Comunidad Autónoma–, sobre interinos que había en todas las Comunidades Autónomas y, según datos del Ministerio para las Administraciones Públicas, había Comunidad Autónoma que tenía el 50% de su plantilla cubierto por interinos. Y los datos que

tenemos aquí no llegan al 6% de la plantilla -números muy someros-.

Entonces, repito que para hacer una valoración global es necesario tener una visión panorámica de las posibilidades que ofrece esa materia para ser objeto de una valoración global sin perdernos en análisis puramente aislados y puramente... que pueden ser excesivamente ponderativos o pueden ser descalificadores en absoluto, si no se tiene en cuenta las posibilidades reales que hay para llegar, o aproximarse, o intentar aproximarse a la perfección.

Dicho esto, le reitero mis votos y mis valoraciones de la intervención anterior. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero para dar contestación a todos los Grupos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bien. Como parece ser que se ha dudado de las afirmaciones que he hecho en relación con los concursos, en los que se ha dicho -incluso por escrito en algún medio- que hacía años que no se hacía ningún concurso -recientemente se ha leído en un artículo de opinión-, no tengo más remedio que leerlos, porque por lo menos así queda claro y queda constancia de los que se han hecho.

Mil novecientos noventa y dos: concurso de Auxiliares (Orden de seis de julio del noventa y dos), concurso de Agentes Forestales (Orden seis de julio del noventa y dos), concurso de Delineantes (doce de noviembre del noventa y dos... noventa y tres), concurso de Administrativos (Orden del quince de marzo del noventa y tres, con dos fases de resolución), concurso de Calculistas (veinticuatro de marzo del noventa y tres), concurso de arquitectos y aparejadores (uno de abril del noventa y tres) -también leo deprisa, como ven, porque... por no hacer...-, concurso de ITOP e Ingenieros de Caminos (doce de abril del noventa y tres), Grupos A y B (diecinueve de abril del noventa y tres), Laborales (veinticuatro de mayo del noventa y tres), Ingenieros Agrónomos Estadísticos, Ingenieros Técnicos Agrarios... Agrícolas (cuatro de junio del noventa y tres), Archivo, Museos y Bibliotecas (veintisiete de septiembre del noventa y tres), Ingenieros de Minas e Ingenieros Industriales (treinta de septiembre del noventa y tres), Agentes Forestales (veinte de octubre del noventa y tres), concurso C/D (cinco de noviembre del setenta y tres), Asistentes Sociales (diecinueve de septiembre del noventa y tres... de noviembre, perdón), concurso específico de Sanidad y Bienestar Social (dieciséis de diciembre del noventa y tres). Total, llevo dieciséis de sólo este año.

Año noventa y cuatro: (cinco de enero del noventa y cuatro) específico de Cultura y Turismo, Inspectores de Campo (febrero del noventa y cuatro), Ingenieros de Montes, Biólogos e ITEF (cinco de mayo del noventa y cuatro), específico de Agricultura y Ganadería (dieciocho de mayo del noventa y cuatro), Minas e Industrias (nueve de junio del noventa y cuatro), Archivos y Bibliotecas (veintiuno de junio del noventa y cuatro), Escala Económica-Financiera y la Gestión... la Superior y la de Gestión (veintinueve de junio del noventa y cuatro), Educación (catorce de julio del noventa y cuatro), Auxiliares (diez de octubre del noventa y cuatro), Agentes Forestales (tres de octubre del noventa y cuatro), específico de Agricultura y Ganadería (diez de enero del noventa y cinco), Conservadores de Museos (diez de febrero del noventa y cinco), Medio Ambiente (quince de marzo del noventa y cinco), Agricultura y Ganadería (siete de marzo del noventa y cinco), Calculistas (tres de marzo del noventa y cinco) -seguiré-, Letrados (veintinueve de marzo del noventa y cinco), A/B/C (ocho de mayo del noventa y cinco), Psicólogos-Pedagogos (junio del noventa y cinco), Minas Industriales (julio del noventa y cinco).

El año noventa y seis -hay un, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete-: Auxiliares y Administrativos, Ingenieros de Caminos -o sea peritos e ITOP-, Arquitectos y Aparejadores, Archivos y Bibliotecas y Museos, Laborales Grupo VI, Laborales Grupo V, Ingenieros de Montes, Biólogos, concurso de Letrados, concurso de Practicantes, concurso de Asistentes.

En definitiva, cuando se han hecho afirmaciones como las que se han hecho, tanto aquí como en la prensa, en las cuales -digo allí- se decía que no se había hecho en no sé cuántos años ninguno, aquí se ha dicho que tampoco se han hecho, y acabo de leer del orden de cuarenta y pico, no tengo más remedio que reiterarme en lo que ya decía. Es que, claro, se viene con la idea de que no se han hecho concursos y se tiene que decir que no se han hecho, porque queda supongo que bien el decirlo. Sin embargo, son los datos, fechas concretas de esos concursos.

Bien. Pasamos ahora... He contestado generalmente... o sea, lo primero, porque había dos Grupos que habían incidido en ello. Paso ahora, en concreto, a lo señalado por la representante de Izquierda Unida.

Su Señoría, efectivamente, se ha referido al objeto de su petición. Y punto -punto por mi parte-. Vuelvo a reiterarle que no... porque antes hablé de productividades y ahora ha hablado de gratificaciones. Son conceptos distintos. Entonces, como son conceptos distintos, en esta réplica me los ha juntado y no tienen nada que ver. El tema de las gratificaciones es un tema concreto, que es muy poca gente, poquísima gente, que se exponen -porque así lo dice la Ley de Presupuestos de Castilla y León-, se exponen en los tabloncillos de anuncios. Y las producti-

vidades es otra cuestión distinta y que figuran regladas, porque se aprobaron mediante una norma que fue publicada y que se está aplicando.

También me ha dado la impresión de que teníamos... en algo Su Señoría y yo no estábamos de acuerdo. Yo creo que es que el problema viene, en cuanto a la Oferta Pública de Empleo, en que... una cierta confusión en cuanto a la convocatoria de la Oferta de Pública de Empleo y a la resolución de la convocatoria. Yo creo que usted se quería referir a la resolución, aunque ha hablado de la convocatoria. Las convocatorias se han hecho anualmente todas, y este año de mil novecientos noventa y siete se va a llevar próximamente a mesa de negociación para sacar el mayor número posible. Y digo nada más esto, porque cualquier otra cosa que dijera en este momento podría incluso hasta ser malinterpretado.

Bueno, en cuanto a las libres designaciones, ha dicho -que me ha llamado la atención-, ha dicho que eran gente de fuera. Bueno, las libres designaciones Su Señoría sabe que es entre funcionarios; las libres designaciones están reservadas a funcionarios. Y entonces, ninguno que no sea funcionario puede estar en una libre designación.

También ha hablado del tema de solicitud al Inem para determinados puestos. Bueno, eso está previsto en el propio Convenio Laboral que puede... que debe ser gente que provenga de... -no me acuerdo como es exactamente-, dice, en definitiva, de órganos u organismos que estén calificados o estén autorizados para ello. Eso es lo que se dice en... No obstante, en la mayoría de los casos se ve como usted dice. Pero que quede claro que lo que dice el Convenio es lo que acabo de indicar yo. Por lo tanto, no veo tampoco ningún problema. Si se nombró a una persona u otra, ése es un tema que actualmente no voy a entrar.

¡Hombre!, también me ha hablado del tema de la negociación... de la negociación de las RPT con las centrales sindicales. Fíjese, yo había pensado incluso en la próxima comparecencia no entrar en detalle, porque es que me parecía que era demasiado entrar en el detalle, pero visto lo que usted dice, no tengo más remedio que aclararlo un poco, y sin entrar no digo en el detalle, solamente por encima.

Mire, la semana del siete al once de octubre se presentaron las RPT por cada una de las Consejerías y se les entregó toda la documentación a las centrales sindicales; se fijaron sesiones de mañana y tarde para, precisamente, debatirlas. El día veintiuno del diez, cuando se afrontó la negociación, las propias centrales sindicales piden un aplazamiento. Se accede; y no obstante, en aquel día ya se hacen dos reuniones: se hace una para la anulación de la RPT de Presidencia y Administración Territorial, y otra -que creo que era fundamental- la fijación de los criterios de carácter general. Y en esa... y se consensua un calendario de negociación parcial para

la semana del cuatro al ocho de noviembre, como así efectivamente se hizo. Por lo tanto, fíjese que no sólo se negoció, sino que hasta se negociaron las fechas de negociación. Por lo tanto, comprenderá que no puede admitir lo que me acaba de decir.

Otra cosa es -supongo que a lo que se querrá referir-, es si se hizo caso absolutamente a todas las consideraciones o solicitudes de las centrales sindicales. Ése es otro tema diferente. Pero ha reconocido a este Consejero que en ningún año que se han modificado las RPT, nunca había habido un proceso de negociación, como ha habido esta vez, tan amplio.

Por lo tanto, no me diga eso, porque, entonces, lo que querrá decir es que, claro, porque dice que esto está mal hecho, habrá que volver a un sistema -supongo- más restrictivo. Creo que no, ¿eh?, creo que no. Creo que es correcto con lo que se ha hecho; es decir, negociar con las centrales sindicales las RPT, entregándoselas a todas y cada una de las centrales sindicales todas y cada una de las RPT de las Consejerías, y en el periodo en el que yo me he referido.

Por parte del representante... Ah, sí, hay un tema al que me ha emplazado. Bueno, decirle que he firmado una Pregunta por escrito que ha hecho Su Señoría, donde viene cumplida contestación por escrito al tema de las Ofertas Públicas de Empleo. Por lo tanto, me excusará que no hable aquí del tema, porque allí va con detalle y aquí -como es lógico- no se trate.

Efectivamente, Su Señoría ha hecho una Pregunta escrita sobre ese tema. No lo había dicho, pero lo digo yo, porque la he firmado -por eso lo sé-, y ha sido contestada, y la recibirá -supongo- en cualquier momento, ¿eh? Supongo que en cualquier momento recibirá esa contestación a esa Pregunta. Por lo tanto, creo que el emplazamiento que me ha hecho ya está perfectamente contestado.

Los concursos, ya hemos hablado. Y volvemos a insistir en el tema de sectaria. Vamos a ver, yo estoy... me está dando la ligera impresión que a Su Señoría le está traicionando el subconsciente; porque es que, si no, no lo entiendo; si no, no lo entiendo; es que no lo comprendo, porque claro... Y va y me añade al final que se ha movido en Madrid no sé cuánto por ciento de la Administración. Pues mire, Señoría, yo no sé el porcentaje que se ha movido, pero Su Señoría sabe, y yo también, el porcentaje mayoritario -digamos- de barrido que se hizo cuando ustedes accedieron al poder en Madrid; fue de barrido. Lo sabe Su Señoría, y podía darles... podía dar ejemplos y podíamos... porque usted los conoce. Sin embargo, en esta Administración, en concreto, justamente lo que se está diciendo en muchos aspectos es que... que no ha habido... que muchos de los responsables siguen siendo los que eran; lógicamente, será porque valían, naturalmente; yo no voy a entrar en

ello; será porque valían. ¡Hombre, por favor!, cuidado con los calificativos, que hay muchos adjetivos calificativos y tenemos todos los que queramos.

Por lo tanto, yo no soy partidario -Su Señoría lo sabe- de aplicar palabras que son descalificantes de nada ni de nadie. Lo que le pido es que tampoco las haga conmigo. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Se ha ido el representante.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Sí.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bueno, aunque se ha ido, decir que agradezco una vez más al representante Portavoz del Grupo Parlamentario Popular el apoyo a la gestión y el apoyo a la comparecencia de este Consejero.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Para consumir el turno de dúplica, por Izquierda Unida... ¿O no hay?

EL SEÑOR .....: Ya está.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Que ya está. Efectivamente, ya no sabía dónde llegaba. Yo creo que ha sido un lapsus, debido a lo que decía hace un momento. No pasa nada. ¿Algún otro Procurador desea intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo es que nada más es una precisión que le ha hecho mi compañero, y que como no le ha respondido, no sé si es porque se le ha olvidado o porque no ha querido responderse. Entonces, yo se la reitero.

Usted sabe que en julio del noventa y seis se cambió la estructura de la Consejería de Agricultura; en febrero... después se hizo la RPT. Y nuestro Grupo quisiera saber si el Consejero se compromete a que en el año noventa y siete se va a hacer el concurso. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Vamos a ver. Muchas gracias. Lo que ha hecho su compañero, si mal no he entendido -y me podrán desmentir los presentes-, ha sido una apuesta con este Consejero. Y yo, en principio, no estoy acostumbrado a apostar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Yo entiendo que sí que le ha respondido. Yo creo... Entiendo que sí que le ha respondido, aunque no sea de su gusto la contestación. ¿Algún otro Procurador desea formular preguntas u observaciones al señor Consejero?

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. A mí me gustaría que nos dijera en qué basan el que haya contestado el señor Consejero, porque yo volvería a hacer la misma pregunta. No ha contestado el señor Consejero, y nosotros pedimos una vez más que conteste a eso. Que sí, por un lado -como en anteriores ocasiones-, puede tener un algo de ruego, y aquí, en un lenguaje coloquial puede haber sido algo de apuesta, pero la realidad es que había implícito una interpelación al Consejero, que consideramos que debería, por cortesía al menos, contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias. Bueno, realmente, efectivamente, yo he contestado lo que había dicho su Portavoz. Entonces, y contestando a la pregunta concreta, la Consejería de Agricultura -como todas las Consejerías-, cuando modifica su RPT, lo que se hace es asignar a las nuevas unidades... se asignan los puestos de trabajo que había. Y en el caso de que no se pueda, porque no haya -digamos- una reacción biunívoca, lo que se hace es hacer unas equivalencias, que es lo que se denomina.

Entonces, lo que sí que está claro es que, desde el punto de vista de la Consejería de Presidencia, próximamente se va a proceder a la convocatoria de una concurso que afecta a un grupo concreto, y allí habrá, naturalmente, los puestos que correspondan a esa Consejería y que están en la situación de concurso, ¿eh?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Quinto punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre contenido de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Las Relaciones de Puestos de Trabajo fueron aprobadas por los

Decretos 266, 269 y 278 del noventa y seis, y se realizan sobre la base de las aprobadas en el año noventa y tres, Decreto 8/93, que se ven así modificadas y ampliadas al objeto de, fundamentalmente, adecuarlas a las nuevas competencias transferidas y asumidas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco del Estatuto de Autonomía, y de conformidad con los medios personales traspasados por los reales decretos de transferencias en cuestión.

La primera reflexión que se podría realizar, a la vista de la tramitación seguida hasta la aprobación y publicación de las RPT, es que las mismas no han sido fruto de una decisión unilateral de la Administración, sino que el diálogo y negociación con las centrales sindicales presentes en la Mesa General de Negociación ha sido largo -como ya indiqué antes, que así se ha reconocido- y no carente de múltiples reuniones, en función de la no menos complejidad del proceso negociador.

Como ya señalé antes, el calendario de negociaciones se inició la semana del siete al once de octubre -elimino todos los detalles a que ya hice antes referencia-, y la Mesa General celebró el doce de noviembre, sobre la base de las negociaciones anteriormente entabladas, no sólo las mesas parciales de los días cuatro y ocho de noviembre, sino también en las reuniones tenidas con objeto de la presentación de las RPT, aparte de las habidas en las Consejerías con carácter informal, que -efectivamente, antes se me olvidó decirlo- previamente a la reunión oficial a que antes me refería, hubo reuniones informales con todas y cada una de las Consejerías.

Por último, indicar que la RPT de la Gerencia de Servicios Sociales se negoció el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Antes de entrar propiamente en lo que es el contenido de la RPT, señalar que en su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Primero, la adecuación de las RPT a las estructuras orgánicas, al objeto de configurar el organigrama tendente a la incorporación del personal transferido y creación de puestos para una mejor y eficaz prestación del servicio.

Segundo. Salvo cuando la especialidad de los puestos existentes requiera una inexcusable adscripción a las distintas secciones, los puestos de trabajo que no sean de estructura deben adscribirse a los servicios, a excepción cuando se dé la salvedad indicada o cuando no exista servicio y dependan directamente de unidades orgánicas con rango de sección. Se pretende de esta forma una mejor distribución del trabajo, al objeto de superar el posible vacío de contenido material que se advertía en algunos puestos, en función del momento coyuntural existente, y del cual todos los que somos funcionarios conocemos sobradamente.

Cuando se trate de puestos no orgánicos, la adscripción se procura hacer a un grupo, sin perjuicio de hacerlo a varios excepcionalmente, cuando el contenido del puesto no responde a titulación y cualificación técnica de un solo grupo.

Se ha procurado, en la medida de lo posible, que los puestos no orgánicos se creen con niveles impares, a diferencia de los niveles pares de las plazas de estructura.

Se ha procurado la homogeneización en las denominaciones de los puestos de trabajo, al objeto de superar la diversidad de la terminología que hasta ahora venía siendo utilizada. Así, a los puestos de concurso o concurso específico se les identifica como técnico superior en la Administración General, Grupo A; como técnico de gestión, en el Grupo B; y las especial, respectivamente, como técnico facultativo y técnico medio. Es decir, todas las Consejerías deben tener esa misma homogeneidad. Los puestos de técnico de libre designación se denominan como "técnico asesor"; fueron las instrucciones y así figura en las RPT. En todo caso, se admiten excepciones justificadas por la especialidad de las funciones, como no podía ser de otra forma.

Se han modificado las características de los puestos de trabajo, resultando... es decir, la última columna de las RPT -en la que vienen las denominaciones- es la que se ha modificado, de tal forma que se logre una homogeneidad en todas las Consejerías y evitar -como venía siendo habitual hasta ese momento- las propias del puesto, que es lo que venía. Entonces, lo que se ha hecho es poner una referencia más concreta, más concreta al puesto de trabajo. No digo que se haya logrado en todos los casos, pero es lo que se ha pretendido y se ha logrado mayoritariamente.

Al resto de los puestos se les introduce como características -es decir, a los puestos no orgánicos- prestar asistencia técnica, tramitación administrativa, coordinación de unidades administrativas, archivo, mecanografía y ofimática, informes jurídicos, recursos administrativos -según el puesto que corresponda, naturalmente-, posibilitándose la introducción de características muy específicas, en función de los específicos trabajos a desarrollar.

Pasamos al contenido, porque eso, lo anterior, eran -digamos- criterios generales de aplicación a todas las RPT de todas las Consejerías.

La Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, una vez realizadas las correspondientes altas, bajas y modificaciones respecto a la Relación aprobada de mil novecientos noventa y tres, contiene once mil novecientos doce puestos, distribuidos de la siguiente forma: Consejería de Administración Territorial y Presidencia, quinientos quince; Hacienda, setecientos cincuenta y seis; Agricultura y Ganadería, dos mil setecien-

tos sesenta y cinco; Fomento, ochocientos cuarenta y tres; Sanidad y Bienestar Social, mil ochocientos setenta y siete; Medio Ambiente, mil novecientos cuarenta y nueve; Educación y Cultura, ciento sesenta y siete; Industria y Comercio, mil doscientos diez; Gerencia de Servicios Sociales, mil treinta. A estos puestos hay que añadirles los tres mil seiscientos ochenta y nueve puestos correspondientes a personal sanitario. O sea, que hay que sumar estas dos cantidades.

Si vemos la Relación y su distribución de puestos por grupos, resulta la siguiente: en el Grupo A, dos mil trescientos cuarenta y ocho; A-B, mil trescientos diecisiete; B, mil setecientos cuarenta y cuatro; B-C, trescientos veintiuno; C, novecientos ochenta y cinco; C-D, mil ciento cincuenta y ocho; D, tres mil ochocientos cincuenta y nueve; y ciento ochenta del Grupo E.

Del total de puestos de trabajo, mil cuarenta están abiertos a otras Administraciones Públicas, según la siguiente distribución por Consejerías: Consejería de Administración Territorial... Presidencia y Administración Territorial, ciento veintitrés; noventa y ocho en Economía; noventa en la Consejería de Agricultura y Ganadería; cincuenta y seis en Fomento; ciento setenta y seis en Sanidad y Bienestar Social; ciento veintitrés en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; sesenta y nueve en Educación y Cultura; ciento sesenta y cinco en Industria, Comercio y Turismo; y ciento cuarenta en la Gerencia de Servicios Sociales.

La distribución por grupos de estos que acabo de referirme actualmente es la siguiente: en A, trescientos ochenta y tres; A-B, doscientos cuatro; B, ciento siete; B-C, veintisiete; C, treinta y nueve; C-D, setenta y uno; y D, doscientos nueve.

Desde el punto de vista de la forma de provisión de los puestos de trabajo, el sistema común es el concurso ordinario, utilizándose el concurso específico y la libre designación según se indica a continuación. En este momento es preciso informar que, respecto al sistema de provisión de concurso específico, y durante el procedimiento negociador con las centrales sindicales, la Administración está negociando -como ya he dicho antes- las bases tanto de los concursos ordinarios -que están prácticamente rematadas- y la de los concursos específicos.

En concurso específico, hay trece en Presidencia; sesenta en la Consejería de Economía y Hacienda; Consejería de Agricultura y Ganadería, doscientos ochenta y seis; Consejería de Fomento, cuarenta y dos; Sanidad, ciento treinta y uno; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cincuenta y seis; Educación y Cultura, ochenta y seis; Industria, Comercio y Turismo, sesenta; y Servicios Sociales, ochenta y uno.

En cuanto a la libre designación son un total de cuatrocientos setenta y dos: Consejería de Presidencia, ochenta y tres; cuarenta y nueve, Economía y Hacienda;

Agricultura y Ganadería, cuarenta y tres; Fomento, treinta y cinco; Sanidad y Bienestar Social, sesenta y tres; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, treinta; Educación y Cultura, treinta y seis; Industria, Comercio y Turismo, cincuenta y dos; Gerencia de Servicios Sociales, ochenta y uno.

Una primera conclusión que podemos extraer, a la hora de analizar la Relación de Puestos, es la nula o escasa incidencia en lo que se refiere a la existencia de puestos de trabajo de los mínimos previstos en la normativa vigente. La normativa vigente es la siguiente: el Grupo A, el nivel mínimo es veinte, el nivel máximo treinta. En el Grupo B, el mínimo es dieciséis, el máximo veintiséis. En el C, el mínimo es once, el máximo veintidós. El D, el mínimo nueve, el máximo dieciocho. Y en el E, el mínimo es siete y el máximo catorce. En lo que se denomina habitualmente... se conoce como Decreto "rejilla" que es el que fija -digamos- la horquilla en que se mueven los distintos grupos en cuanto a niveles. Entonces, repito que la primera conclusión es la escasa o nula incidencia por lo que se refiere a la existencia de puestos de trabajo de los mínimos previstos normativamente.

Se posibilita con el actual catálogo de puestos el acceso a niveles superiores de los intervalos correspondientes, máxime si tenemos en cuenta los puestos que están compartidos entre distintos grupos, es decir, A-B; B-C; C-D. La tendencia mayoritaria es el acercamiento de los puestos puros a lo que podríamos denominar "media" dentro del intervalo del nivel; los niveles que antes he leído, dentro del intervalo medio, la tendencia -repito- es el acercamiento a esos niveles medios. Dicha tendencia -incluso- avanza, sobre todo, en los Grupos B y C y a la vista de los puestos compartidos. Luego, como tengo todos los cuadros relativos, si sus Señorías lo desean entraremos en el detalle de cada puesto, de cada grupo, y de cada tipo de nivel.

De todo lo indicado, podemos concluir afirmando que la Relación de Puestos de Trabajo contiene un catálogo de puestos homogéneo que se considera idóneo para el ejercicio de las competencias asumidas por nuestra Comunidad y, en definitiva, para la prestación desde el punto de vista de la prestación del servicio y que, desde el punto de vista de los trabajadores, les posibilita el desarrollo de su carrera administrativa a través del acceso a los puestos de trabajo de los intervalos a niveles previstos normativamente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por quince minutos.

*(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las veinte horas veinte minutos.)*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se reanuda la sesión. Se procede a un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para la formulación de las preguntas u observaciones que se consideren oportunas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta. Vamos a intentar resumir el debate que nos corresponde en estos momentos, que no es otro que las Relaciones de Puestos de Trabajo. Bueno, yo lo primero que tengo que decir es recordar que el Consejero es competente en la materia, como le he dicho varias veces; es la responsabilidad de la Consejería de Presidencia todos los temas relacionados con la Función Pública, y en consecuencia, por eso, por eso tenemos que analizar precisamente con el señor Consejero este asunto.

Por ir al grano, yo lo primero es que niego la mayor. Usted ha dicho los criterios generales, yo niego la mayor. Yo creo que la modificación de la RPT no está vinculada a las transferencias. En segundo lugar, por las informaciones que yo dispongo, niego que sea el diálogo y el consenso la pauta que ha seguido esta negociación, esta elaboración de RPT. Y en tercer lugar, niego también la mayor en que lo que se ha hecho sea una homogeneización, aunque esto último con ciertos matices.

Y digo que no está vinculada al Decreto de Transferencias, porque de la... primero -y yo creo que es fundamental decirlo-, la elaboración de las RPT por la Ley de la Función Pública es anual. No se ha cumplido este mandato legal; es decir, como usted dice, desde el año noventa y tres al año noventa y seis sólo se hacen estas dos RPT, y hay veintiún decretos de modificación de RPT. Hay veintiún decretos de modificación que, precisamente, lo que han hecho es adecuar a las transferencias y a las necesidades de ese momento, con lo cual niego que la actual RPT posea única y fundamentalmente la vinculación al hecho de producirse nuevas transferencias.

Es más, en algunos de estos decretos de modificación, lo que fundamentalmente se hace es incorporar, bueno, estructuras nuevas o transferencias nuevas, con lo cual no es así.

Respecto al diálogo -como ha insistido la representante de Izquierda Unida-, es una cuestión de credibilidad. Yo tengo aquí la correspondencia de algunos de los sindicatos en la Mesa de Negociación que dicen exactamente, exactamente lo que antes se había dicho, en el sentido de que ha habido bastantes deficiencias porque no le consta que hayan sido informadas por dicho órgano las RPT de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Tampoco se consta otros asuntos, como es el que ha sacado usted de las equivalencias en los cambios estructurales de la Consejería de Agricultura, que tampoco han sido informados en el Consejo de la Función Pública.

Por consiguiente, respecto a la segunda cuestión que yo niego o que pongo en duda, no ha habido ese diálogo y esa negociación que usted alude, aunque ha dado unas fechas, pero claro, si le ha dado unos borradores y, al final, la RPT definitiva sale sin que se vea la última modificación, pues tiene todo el derecho del mundo a poner en duda que esa negociación haya sido... es más, ellos lo que dicen es que se han encontrado en la publicación algunas modificaciones que no sabían nada.

Y respecto a la homogeneización, yo creo que... niego la mayor también. A mí me parece que no hay un criterio homogeneizador, salvo que esto de homogeneizar se entienda que es igualar retribuciones o específicos para algunos; entonces sí, entonces estamos diciendo lo mismo. Y como el término es confuso, yo niego que el criterio general sea este, y sí lo que digo es que lo que ha habido es actuaciones puntuales que algún alto funcionario, algún alto directivo de su Consejería llamó cuestiones técnicas no hace mucho en la prensa, y que yo creo que precisamente en lo que... para mí no son técnicas, ¿no?

Entonces, ¿cuál es la primera... después de negarle sus tres criterios, que ya le digo que no comparto, cuál es la valoración que nosotros hacemos de las actuales RPT? Primero, que ha servido fundamentalmente para crear puestos, en un año de congelación salarial, puestos de alto funcionariado. Comparando la Ley de Presupuestos y las RPT, se ven unos números aproximados -yo tengo por ahí los cuadros-. Yo creo que no hay que sacar más datos -la gente está aburrída de oír datos-, sino ideas, y la idea es que se han creado puestos de alto nivel de alto funcionariado en un año de congelación salarial; es decir, se ha engordado por arriba la Administración, respecto de otros estamentos de la Administración, en un año en el cual parece que eso es más discutible.

En segundo lugar, se ha aprovechado para hacer lo que usted llama homogeneización, que yo lo que digo es subida encubierta retributiva precisamente de altos funcionariados, porque lo que se hace es recalificar niveles, o lo que se hace es subir complementos específicos. Es decir, al final, lo que ocurre es que en la nómina, en la nómina mensual de algunos casos de funcionarios, fundamentalmente los funcionarios de alto nivel lo que se hace es cobrar más, y eso de alguna manera compensa bastante la congelación salarial para esos funcionarios. Y, curiosamente, se hace fundamentalmente a los coordinadores que no tenían un complemento específico... a los que tenían el complemento específico más bajo se les iguala por arriba; también se hace en secciones; también se hace en servicios. Y, por consiguiente, de una manera aleatoria y no generalizada, como decía su Directora General también en los medios de comunicación. Precisamente el que no sea generalizada es lo que nos obliga a decir que esto es arbitrario. Si hay congelación para todos menos para algunos, pues, fundamentalmente, lo

que nos parece es que es un sistema de subsanar esa congelación salarial para algunos. Y también en algunos cargos de confianza.

Y también se subió retributivamente con modificaciones recientes a la RPT, por ejemplo, y usted lo ha mencionado también en su disertación primera. En la RPT hay unidades funcionales, que no se sabía lo que eran, no tenían rango; unidades funcionales. Las unidades funcionales... salen modificaciones a la RPT; por ejemplo, una reciente de la Consejería de Agricultura de hace escasamente quince días, en la que dicen que las unidades funcionales, exactamente por orden del trece de marzo del noventa y siete, en la que las unidades funcionales de Agricultura son secciones. Hombre, uno tiene derecho a pensar que como al final lo que hacemos todos son cuadros resúmenes de RPT de un año, RPT de otro, secciones que había, servicios que había, secciones que hay, servicios que hay, pues lo que se nos ha hecho es intentar camuflar que crecían algunos servicios, algunas secciones. Y esto además lo corroboran y lo corrobora y lo avala la contestación que me da la Consejería de Economía en la Dirección General de Presupuestos, en la que dice que, por ejemplo, "el cambio estructural de la Consejería de Agricultura, de un año a otro, supone un incremento de 200.000.000 de pesetas en retribuciones". Como eso crece sólo en puestos de alto nivel, ustedes ya pueden saber lo que ocurre.

Claro, que lo que es más interesante es saber de dónde nace ese crecimiento económico, si hay congelación salarial y ha habido, según dicen los anexos de presupuestos, lo que ha habido es sólo adaptaciones formales en el presupuesto; es decir, no ha engordado el presupuesto para otras cosas. Pues muy fácil, lo dice aquí la propia contestación de la Dirección General de Patrimonio, que dice que "los incrementos de gasto se compensarán en la RPT mediante amortización de las vacantes". Muy sencillo; sencillamente lo que se ha hecho es quitar vacantes por abajo y hacer servicios por arriba, por ejemplo en esta Consejería, por valor de 200.000.000 de pesetas, en caso concreto.

Nosotros lo que decimos es que ésa ha sido la nota, la nota en algunos de estos incrementos. Los datos, yo creo que no hay que entrar en datos concretos. Nosotros cuantificamos según la RPT y según la Ley de Presupuestos; en cualquier caso, estamos hablando de aproximadamente un 20% de estos altos funcionarios.

En tercer lugar, la calificación "y es el debate que hemos tenido antes", los criterios, lo que usted ha llamado los contenidos para hacer los accesos a los puestos. Y además es curioso en los datos que ha dado, porque a veces los datos... Por eso a mí me gusta que me conteste las preguntas exactamente.

Nosotros decimos que se generaliza el concurso específico. Y yo no lo confundo, yo no confundo lo que es

el concurso específico; hombre, no es para menos, me he presentado a varios. El concurso ordinario está tabulado objetivamente; la libre designación es elegir de los posibles funcionarios al que uno cree que lo va a hacer mejor, por decirlo suavemente; y el concurso específico lo que tiene es: la mitad de la valoración es objetiva, y la otra mitad de la evaluación es subjetiva. Y en consecuencia, se presta a que, dentro de una horquilla normal de funcionarios, se elija el que quiere, con lo cual es una libre designación encubierta. Porque, claro, es que usted me ha dado el dato de que aproximadamente mil cuatrocientas personas tiene concurso específico; usted me lo ha dado, entre libre designación y concurso específico "y tengo máquina de calcular" me salen alrededor de mil cuatrocientas personas.

Lo llamativo de esto es que me está dando la razón en lo que le he dicho, porque la Consejería de Agricultura, el concurso específico, junto con la libre designación, es más de trescientas personas. ¿Pero cómo puede decir que no conoce usted que se generaliza el concurso específico a todos los niveles de pueblos? Pues mire usted, todos los pueblos donde hay oficina de extensión agraria en la Comunidad de Castilla y León, sale a concurso específico el jefe de la Agencia Comarcal de cada localidad, todos, todos; fíjese si le puedo dar algún dato objetivo.

Y, claro, yo le llamo la atención sobre lo que dice el borrador suyo de Estatuto de la Función Pública. Dice: "La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública "y es normativa base" será por el procedimiento de concurso ordinario, sin perjuicio de lo establecido en otro artículo", que es el que dice que "los puestos de especial confianza cuyo nombramiento se ofertará por concurso específico", los puestos de especial confianza.

Bueno, pues le puedo preguntar al Procurador de Castrojeriz si la Agencia... la SAC de Castrojeriz es de especial confianza, o la de Roa, o la de Belorado, o la de aquí al lado, la de Íscar, en fin, cualquiera de éstas. Son... todos los puestos donde hay oficina comarcal son puestos de concurso específico, que yo, en un ejercicio de simplificación, lo igualo a libre designación encubierta. Y, por consiguiente, le hago la primera propuesta que le anuncié, y es que lleguemos al acuerdo todos de que en esta Comunidad "como en casi todas las Consejerías", en esta Comunidad el concurso específico sea del veintiséis hacia arriba. Ése es el primer acuerdo constructivo que hace el Grupo Parlamentario Socialista; no el veintitrés, que es lo que hace Agricultura.

Y además, curiosamente, usted me ha dado las cifras. Fíjese, se lo leo otra vez, porque lo ha dicho tan deprisa que a lo mejor sus compañeros de Grupo no han caído: concurso específico, Presidencia... esto, Economía, senda; Agricultura, doscientos ochenta y seis; otras tres

Consejerías -que no he apuntado el nombre-, cuarenta y dos, cincuenta seis, ochenta y seis, sesenta, ochenta y uno. Parece que siguen todas la pauta, menos una; parece que siguen todas la pauta, menos una. ¿Peor por qué narices tenemos que llegar a que en los pueblos el jefe de la Agencia sea de libre designación? Pero si es una barbaridad.

Por consiguiente, yo le propongo ese acuerdo; y si llegamos a ese acuerdo, no lo haremos en Proposición No de Ley. Si no, haremos una Proposición No de Ley en ese sentido, por una razón: primero, porque, de alguna manera, antes o después, tenemos que llegar a un acuerdo sobre por dónde se corta la Administración -digamos- por concurso ordinario.

En sexto lugar, bueno, pues lo he dicho simplificada-mente antes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, vaya concluyendo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Sí, sí. Gracias.) ...sería la falta de consenso sindical, que yo me remito a lo que le he comentado; usted puede darme más datos. Bien es verdad que tengo la mutua correspondencia. Y sí tengo que advertirle que la primera contestación que hace usted a los sindicatos, no precisamente destila espíritu negociador, ¿eh? La primera contestación, de la cual los propios sindicatos se quejan, es... yo creo que han confundido a los sindicatos con los Grupos Parlamentarios, que nos tienen bastante acostumbrados a recibir y a contestar lo que les viene en gana. Y entonces, pues se despacha diciendo que han hecho lo que debían de hacer. Entonces, yo creo que eso no destila ese espíritu negociador que usted nos ha querido decir.

Y luego, por último lugar, por simplificar, el aumento de la provisionalidad. La pregunta que le han hecho mis compañeros en la intervención anterior quiere decir explícitamente que, hombre, cualquier Consejero puede cambiar su estructura; está en el derecho de hacerlo. Si lo hace seis meses antes de poner la RPT, o dos años antes, hombre, no deja de tener cierto carácter caprichoso; pero si, claro, luego los concursos tardan dos años en salir, la verdad es que alguien debería de poner coto a ese sistema de provisionalidad. Porque yo creo que no es de recibo que se esté provisionalmente dos años esperando a que se cubra por concurso.

A propósito de esto, tengo que decir, respecto a la provisionalidad -que ha salido en algún comentario anterior también, y que tiene que ver con la materia-, que, hombre, ha habido momentos en que esta Comunidad Autónoma el 100% eran contratados, ¿eh?, y de libre designación. ¿Por qué? Porque era el comienzo del proceso autonómico. No me valen comparaciones sin dar fechas y dónde.

En resumen, ¿qué nos parecen a nosotros las Relaciones de Puestos de Trabajo? Primero, que ustedes santifican la arbitrariedad; por decirlo claro: el dedo en los puestos de la Administración. Por lo tanto, se crea una Administración sectaria y no profesionalizada. Y, por tanto, se va en contra de la eficacia de la gestión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, yo... si no, me verá obligada a cortar. Le agradecería que terminara.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Acabo en un segundo.) En segundo lugar, desde nuestro punto de vista, ha habido cesión a presiones corporativas -y no hemos podido entrar en ello- en el sentido de que muchos puestos salen con nombres y apellidos claramente.

En tercer lugar, yo creo que se aumenta la provisionalidad, como ha quedado demostrado.

Y por último, ha creado beneficios para uno, ha engordado por arriba, y ha creado perjuicios para otro. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la Procuradora doña Elena Vázquez... Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Intentaré no repetir exposiciones anteriores. Es decir, aquí ha quedado demostrado, porque no nos han contestado lo contrario, que no a todas las Relaciones de Puestos de Trabajo han tenido acceso los agentes sociales. Y cuando nos referíamos a la de Sanidad, nos referíamos a la parte de la Gerencia de Servicios Sociales, y no la del resto. Y no sólo eso, sino -como decíamos anteriormente- además esas Relaciones de Puestos de Trabajo luego las cambian sucesivamente los Consejos de Gobierno, y también eso hace cambiar la Ley de Presupuestos, que no sé... a veces nos preguntamos para qué las aprobamos o no la aprobamos a finales de año.

Pero sí que es verdad -y además tenemos los datos, pero dado que somos estrictos con el tiempo-, sí que le podemos comentar que sí que han aumentado las plazas cuyo sistema de provisión es el concurso específico y libre designación más que otros años, y ya -por no reiterar-, ya sabemos cómo se cubren ese tipo de plazas.

Han aumentado el nivel y el complemento específico a coordinares de servicios y secretarios técnicos, y los niveles bajos se han quedado como estaban.

Con carácter general -y ya se lo decíamos anteriormente-, han aumentado el número de plazas. Sobre todo se han creado plazas del Grupo A y A-B, muy dotadas, de niveles veinticinco o veintiséis. Han aumentado -a eso

me refería- las plazas abiertas a otras Administraciones. Los Grupos B, B-C y C disminuyen en número. Pero además tenemos que decirle -como se comentaba aquí- que se destruyen plazas de niveles base, creándose las de niveles altos.

Entonces -se lo decíamos anteriormente-, esto ha creado que la oferta pública de empleo esté constituida por el 25% de las bajas vegetativas -como usted ha dicho-, pero los concursos de méritos y de oposición sólo pasan el 25% de esas plazas.

Por todo ello, tenemos una RPT, en la que usted nos ha... ustedes han tenido a bien plantear, sobredimensionada. Aumentan las plazas con buenas retribuciones, pero no saldrán a concurso, y encima son abiertas a otras Administraciones. Consecuencia, es que estas plazas se cubrirán por interinidades o comisiones de servicio entre -es verdad- nuestros funcionarios y de otras Administraciones. De ahí traemos a la gente.

Con todo ello, nos está propiciando en esta Administración que aumentemos las retribuciones -como decíamos anteriormente- a personas determinadas, con nombres y apellidos; en cambio, las otras tenemos congelación salarial.

Cuando usted nos estaba comentando que la mayoría de las plazas salen a concurso ordinario, pues claro, es que usted se refiere a los de los niveles bajos. Ésas sí son las que salen a concurso ordinario, la mayoría, los niveles bajos; son las otras, las de altos niveles, las que utilizan ustedes la libre designación más el concurso específico, las del Grupo A y Grupo A-B, altos niveles, las que no sacan por mecanismos normales.

Entonces, tenemos todos esos datos. Entonces, si usted quiere, los podemos ver en la siguiente interpretación; como ver que han aumentado bastantes plazas del Grupo A, noventa y seis; ciento diecisiete del Grupo A-B. Pero en los niveles altos, niveles veinticinco y veintiséis, han disminuido en veinticinco el Grupo C, pero claro, sólo los niveles bajos de ese grupo, es decir, los niveles del dieciséis al dieciocho; han aumentado ustedes los niveles altos.

Es decir, en los grupos... en los niveles altos A, B, C ustedes son los que utilizan una provisión de puestos de trabajo que, desde luego, no corresponde con lo que normalmente se tiene que hacer en cualquier Administración, que tiene que ser un concurso de méritos o concurso oposición.

Simplemente porque sabemos que tenemos poco tiempo, y para no alargar más -y si no ya lo volveremos a plantear-, eso está ahí, impidiendo la carrera profesional de la mayoría de los técnicos y técnicas de nuestra Administración Autónoma, porque ustedes cubren las

plazas por otro tipo de mecanismos; desde luego, no los normales.

Y cuando ustedes nos hablan de que ha sido tan negociado... Yo no sé si confundimos la negociación con convocar, con convocar las mesas. Es decir, "fíjese lo que negociamos..." -decía usted- "...que negociamos hasta la fecha". ¡Hombre, estaría bueno! Si a eso lo llamamos negociar, desde luego no es nada. Poco han debido negociar ustedes, porque en el Consejo de la Función Pública se aprobó esta Relación de Puestos de Trabajo con todos los votos a favor de la Administración, y con todos los votos en contra de los sindicatos, y con sindicatos afines a su Grupo Político; es decir, todos los votos en contra.

Si usted me quiere comentar que eso es una negociación, no entendemos bien, entonces, lo de la negociación, independientemente que sea un problema de negociar fechas exclusivamente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, felicitar al Consejero de Presidencia por un doble motivo. El primero es por la comparecencia... no por la comparecencia, que es su obligación como Consejero, como responsable del Ejecutivo, sino por las comparecencias múltiples que está teniendo; ayer mismo, en la otra Comisión que tiene relación con su propia Consejería, también estuve presente en la misma. O sea, que se puede decir que en dos tardes ha tenido tres comparecencias.

Yo no creo que sea, bueno, pues achacable al Ejecutivo la tardanza en las comparecencias, sino que, lógicamente, debe de haber un flujo de relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, y lo que se produce muchas veces es falta de fechas, por una parte o por otra. Pero como queda demostrado, y como acabo de decir, por las múltiples veces que en dos tardes ha venido, pues no creo que sea achacable precisamente al Consejero su falta de disposición para venir a esta Cámara por estos motivos.

Y también quiero felicitarle por otro doble... por otro motivo, que es lo exhaustivo de los datos facilitados a esta Cámara. Usted ha leído algunos, yo me he quedado con algunos, como los otros Grupos también se han quedado con otros. Pero me he quedado con un muy claro: de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios, que se puede cifrar, contando el personal sanitario, concretamente sumado, quince mil seiscientos uno, da la causalidad que sólo un 3% es personal de libre designación. Es decir, el caballo de batalla es la libre designación o el concurso, y resulta que por concurso es

el 97% de las formas de provisión de puestos de trabajo de esta Relación de Puestos.

No quiero confundir, por supuesto, en la oposición el acceso a la Función Pública con el concurso como una forma de provisión de puestos de trabajo. Pero sí quiero dejar claros algunos datos con respecto a su comparecencia, que es a la que fundamentalmente me voy a referir, como está estipulado reglamentariamente.

En primer lugar hay que decir que ha sido... que se ha producido un incumplimiento estricto de la normativa de la Función Pública, en cuanto al contenido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, desde el punto de vista formal y desde el punto de vista humano, que... cómo están compuestas.

En segundo lugar, yo no tengo por qué dudar del calendario de negociación, del diálogo que se ha producido en estas Relaciones de Puestos de Trabajo, que usted bien ha dicho que han comenzado en el mes de octubre y han finalizado en el mes de diciembre, puesto que la nueva estructura orgánica estaba ya dispuesta; y, lógicamente, hay que adecuar -como no podía ser de otra manera- cuanto antes la Relación de Puestos a la estructura orgánica del mes de julio. Y, por lo tanto, yo he tenido en mis manos diversos borradores de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que me han sido facilitados por las centrales sindicales antes de la entrada en vigor. O sea, que las Relaciones de Puestos de Trabajo, los borradores, han fluido por todas las provincias, por lo menos en lo que respecta a la mía.

En tercer lugar, en cuanto a los criterios que usted ha establecido, pues me parece que han sido unos criterios objetivos de la elaboración y de la propia Relación de Puestos de Trabajo, unos objetivos claros que tiene esta Relación. Y, por lo tanto -a mi juicio-, hago una valoración extraordinariamente positiva de la misma. Usted -y por no repetir- ha citado, entre otros criterios, la adecuación a las estructuras, lógicamente, no sólo referidas al personal transferido últimamente, en los últimos reales decretos de transferencia de competencias estatales, sino también por la propia adecuación de la dinámica administrativa desde la última Relación de Puestos de Trabajo.

También ha citado como base fundamental o criterio fundamental a la hora de la elaboración de esta Relación de Puestos la forma de adscripción de los puestos; las características, que, básicamente, han cambiado -si no he entendido mal- tanto en lo que se refiere a las características para la provisión de jefaturas de servicio, jefaturas de sección y jefaturas de negociado; que se ha homogeneizado en este sentido para que las características de la provisión de estos puestos fueran para toda la Comunidad Autónoma las mismas características.

Y fundamentalmente -y como he dicho anteriormente-, pues el caballo de batalla es el tema del concurso específico. Bueno, yo quiero leer lo que es un concurso

específico, porque es que parece ser que el concurso específico es como pasaba antes, que no se sabía... Porque yo he sufrido, yo he sufrido, como funcionario, muchos años sin ningún concurso. Y el primero que se convocó en esta Comunidad Autónoma fue en el año ochenta y ocho, cuando la Comunidad Autónoma venía funcionando -creo yo- desde el año ochenta y tres; en el año ochenta y ocho, y se resolvió en el año noventa, porque hubo una impugnación de las bases. Pero el primer concurso se... bueno, pues se convocó ocho años... cinco años después de constituirse la Comunidad Autónoma. Y precisamente fue un Gobierno del mismo signo al actual el que le convocó, ¿eh?

Entonces, bueno, pues el concurso específico tiene dos fases: una fase de... porque ya se ha producido algún concurso específico -como saben ustedes- en alguna Consejería, en la primera fase es totalmente la antigüedad... los criterios son de antigüedad, grado de personal consolidado, nivel de puesto ostentado y cursos de formación y perfeccionamiento.

Como se ve, hasta ahora no tiene la provisión de estos puestos ningún tipo de especificidad concreta; es decir, personal, por supuesto funcionario de otras Consejerías pueden venir a desempeñar, según esta primera fase, cualquier puesto que no tenga absolutamente nada que ver con lo que... el trabajo suyo que han estado efectuando hasta este momento. Pero es que no es eso sólo la primera fase, sino que para pasar a la segunda fase, que son méritos específicos, se te exige una mínima puntuación. Es decir, eso de que es una libre designación se cae por su propio peso, puesto que una persona de libre designación, perdón, un funcionario -no un interino, porque ya sabemos que para la libre... la forma de provisión concurso o libre designación hay que ser funcionario, no se puede en esta Comunidad Autónoma ser provistos por interinos-, bueno, pues para acceder a la segunda fase hay que tener una puntuación mínima; es decir, que ni siquiera un funcionario que haya entrado hace poco tiempo o no tenga una puntuación mínima en esta... en estos puntos de tipo general puede acceder ni siquiera a un puesto de concurso específico. Y se le piden otra serie de requisitos, que es la adecuación al puesto de trabajo que se pide, que, entre otros, está el puesto de trabajo que está desempeñando, a ver la relación que tiene con el nuevo puesto de trabajo que desempeña, los cursos específicos que le dotan adecuadamente para cubrir ese puesto de trabajo, y determinadas cuestiones como es el tema de la adecuación mediante una entrevista, o incluso hacer una memoria para ver cómo se adecua a ese puesto.

Bien. Pues, según parece, en esta Comunidad Autónoma se empezó a hacer lo de los concursos específicos casualmente también el año ochenta y siete -ya ve usted-, cuando se dotaron por concurso específico puestos que antes no estaban ni reservados a funcionarios; podían desempeñarlos todos el mundo. Los Jefes de Servicio Territoriales se empezaron a hacer por concurso especí-

fico en el año ochenta y siete. Pero es... (sí, voy acabando señora Presidenta), pero es que me extraña este tema del concurso específico que se ha suscitado aquí, cuando es práctica habitual y común en la Administración del Estado. Es además... hay algunas... la Administración de la Seguridad Social, por ejemplo, salen las plazas tan tasadas para cursos específicos que es que, prácticamente, no las pueden pedir nadie que... salvo tres o cuatro personas, para cada puesto en concreto. O sea que, es práctica habitual en otras Administraciones que no han estado regidas hasta ahora por signos políticos de este mismo que está en la Comunidad Autónoma.

Y luego, si quieren, podemos hablar del tema de las plazas abiertas. A mí me parece positivo que en esta Administración haya plazas abiertas, puesto que precisamente se tiende...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Bueno, luego me extenderé. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Perdón. El señor Consejero va a dar contestación a todos los Grupos políticos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, Señoría. Vamos a ver, vamos a contestar por el orden en que han sido las distintas intervenciones.

¡Hombre!, decir que las transferencias, una vez que venían, se modificaban para encubrir a la persona que pudiera cobrar, aunque "como sabe" también pueden cobrar simplemente por el Decreto de transferencia, que también se ha hecho así, pues la verdad que no acabo de comprenderlo, cuando estamos hablando de hacer una política de personal. Indudablemente, eso es una situación provisional y que ..... tiene que llevar a una modificación global para integrarlo de forma global.

Bueno, dice que no está de acuerdo con lo que yo he indicado respecto a los criterios seguidos a la hora de la elaboración de las RPT; la homogeneización, por ejemplo. Pues sí, lo he dicho y es cierto, y se puede comprobar en las propias RPT. Pero homogeneizaciones de muchos tipos, no sólo a eso, sino me he referido al acercamiento a los niveles medios, por ejemplo, a la posibilidad de que todos puedan alcanzar los niveles máximos de su horquilla. Todos esos datos se los puedo dar puntualmente uno por uno, y si quiere se los daré.

También Sanidad y Bienestar Social fue debatida con los sindicatos, también fue debatida con los sindicatos. No sé quién me ha afirmado que no; creo que ha sido el representante del Partido Socialista.

Ha incidido en algo que ya viene siendo habitual, y yo creo que al final Su Señoría se lo ha creído; de tanto repetirlo, yo creo que al final se lo ha creído, eso de que los altos cargos, los niveles altos son los que han subido de nivel. Bueno, pues vamos a los datos, no perdamos más el tiempo.

Mire, Señoría, las modificaciones totales, las modificaciones totales en niveles se han debido fundamentalmente no al Grupo A, no al Grupo B, solamente más de mil del Grupo D, más de mil personas del Grupo D han visto incrementado su nivel. Como usted tiene los datos, reste de los que tiene y verá usted qué poco queda para el resto. ¡Hombre, seamos serios! Yo le entiendo que de vez en cuando lo diga, pero al final usted debe convenir conmigo en que los datos son fríos, y los datos están ahí.

La Guardería Forestal, han sido más de mil personas que han visto modificados su puesto de trabajo, y no son "A", ni "B", ni nada por el estilo. En concreto, en concreto, ha habido: del diez al catorce han pasado ciento uno; del doce al catorce, seiscientos cuarenta y nueve; del trece al quince, ciento setenta y tres; del catorce al dieciséis, ciento diez; y del dieciséis al dieciocho, han pasado nueve. Bueno, pues éstos son los datos reales que están en la RPT. No hace falta más que sumarlos y convendremos en esos números que le he dado yo. Puede haber un error de uno o dos, vamos, de uno o menos uno "quiero decir", más no; es decir, por lo tanto, la horquilla sería un error de dos. Pero eso es un derecho cierto.

Entonces, si usted tiene las modificaciones de niveles, verá que la mayoría pertenecen justamente a ese Grupo. Pero si a eso añade usted las que se han producido como consecuencia de aspectos relativos a la PAC, resulta que... y que son niveles de... son distintos niveles, verá "o al área de Tributos, que también son niveles de distintos grupos", verá que lo que se está afirmando es absolutamente incorrecto, por no decir otra palabra. Bien.

En cuanto a altas, que también se ha hablado del tema de las altas. Efectivamente ha habido altas, como era lógico. Tenga usted en cuenta que solamente la Gerencia de Servicios Sociales ha tenido seiscientos diez, solamente la Gerencia. Ha tenido la Consejería de Industria "de nueva creación", ha tenido también trescientas setenta y una. Súmelo usted, reste del total de las que tiene, y usted convendrá conmigo en que esas modificaciones y esas altas no son tantas. Pero es que hay más: incluso presupuestariamente, la suma de todas esas altas es una cuantía que "usted sabe" es bastante inferior a 100.000.000 de pesetas, en un presupuesto de personal que creo recordar que son 82, 84.000 millones aproximadamente. Bien. Por lo tanto, vamos con los números; como usted muy bien dice, no somos de letras ni usted ni yo. Bien.

Leyendo... mejor dicho, no leyendo "pues si lo hubiera leído, no nos había dicho lo que ha dicho",

interpretando una Orden del trece del cuatro del noventa y siete -que la tiene ahí ha dicho-, ha dicho que ahí se definen a las unidades funcionales como secciones. No dice eso. Léalo. Luego lo lee en la réplica y verá cómo no dice eso. Entonces, no dice eso esa Orden. Por lo tanto, las unidades funcionales que figuran en la RPT dotadas, ahí lo que se ha hecho es otra cosa distinta, y no figura en ningún sitio que sean secciones orgánicas, que es lo que es una sección, sección orgánica. Por lo tanto, orgánicamente no es tal sección y, por lo tanto, no es correcta la interpretación que ha hecho. Y ya digo, como no lo ha leído, posiblemente es por eso.

¡Hombre!, ahora ha dado la vuelta al tema de las comisiones... de los concursos específicos y las libres designaciones. Usted dijo rotundamente en su primera intervención -y fue lo que yo contesté- que para ir a más de cien pueblos -dijo- de esta Comunidad había que ir por libre designación. Absolutamente incierto. Ahora me dice usted: "es que como yo identifico las comisiones de servicio con las libres designaciones, pues ya está". Oiga, es que no es lo mismo, no es lo mismo. Hablemos con propiedad. No es lo mismo libre designación que concurso específico. Son cosas diferentes, y que lo ha explicado perfectamente el Portavoz del Grupo Popular. Por lo tanto, claro, con esas interpretaciones, al final pues nos sale lo que queramos en cada momento.

También es algo que yo... también lo dijo en la anterior comparecencia, lo ha vuelto a decir ahora, y yo la verdad que no lo entiendo; igual me lo explica y acaso me acabo de aclarar y puedo contestarle perfectamente. Es el tema de la modificación de la Orden de Estructura de la Consejería de Agricultura, que dice que, como consecuencia de ella, está la gente en situación de provisionalidad y que, por lo tanto, haría falta hacer un concurso. Es lo que yo he entendido. No sé si lo ha dicho o lo he entendido. Por lo tanto, ahí sí que le agradecería que me lo explique, porque es que no le acabo de entender. No le entendí antes y no lo entendí ahora. Porque lo que sí que es obvio que ninguna modificación de estructura lleva, en principio, a ninguna provisionalidad, en principio. Puede ser que hay algún caso excepcional. Pero, en principio, Su Señoría conoce que lo que se hace es, cuando se modifican las estructuras, con la gente que había, pasan los servicios a las nuevas unidades y se adscriben directamente, en bloque; y si no se hacen en bloque, se hacen lo que se llaman "equivalencias". Por lo tanto, en principio, quizá ahí no le pueda contestar bien, porque la verdad no le entendí antes, y, vamos, creo que no le entendí antes, porque ha vuelto ahora a ello.

En cuanto a Izquierda Unida, bueno, el tema de las libres designaciones. Efectivamente, el porcentaje es mínimo. Pero le voy a decir más, es que dice que se han incrementado no sé cuántas. Bueno, pues lo vamos a ver.

Libres designaciones se han incrementado un número que son, aproximadamente, cien, de las cuales ochenta y una son de la Gerencia, que por lo tanto... la Gerencia no existía en la anterior RPT. Por lo tanto, no me diga usted ahora que la Gerencia no puede tener libres designaciones. Pero también han venido nuevas competencias, y le pongo el ejemplo de las Oficinas de Trabajo, donde usted... Su Señoría sabe que también hay en cada provincia una libre designación. Al final resulta que todo este número de las libres designaciones se queda, aproximadamente, pues ochenta, noventa, pues en ocho o diez. Es que al final se queda en ocho o diez. O vamos a ver, en el peor de los casos, quince.

Entonces, por favor, no entiendo tanto revuelo por algo que Su Señoría, efectivamente, ha dicho: "se han equipado". Y es cierto. Yo le estoy diciendo a usted cuál es el incremento: fundamentalmente, ochenta y una de la -sí, ochenta y una-, de la Gerencia más las Oficinas... veinte de las Oficinas de Empleo. Por lo tanto, no hagamos de... no hagamos una cuestión grave de algo que no lo es en absoluto, sino, más bien, todo lo contrario.

Bien. Hay otro tema en el que se ha vuelto a incidir, y es el incremento de los niveles por grupos. Si -como le he dicho antes- ha habido un incremento de niveles, de los cuales la gran mayoría -como he contestado a su compañero del Grupo Socialista- corresponde, más de mil, más de mil... su compañero de Comisión y su compañero de Cortes; en lo demás es cosa de ustedes. Bien. Por puntualizarlo. Bien, entonces... Ya, ya, ya. Bien. Esta puntualización era por... usted sabe por qué, porque se han sonreído a mi afirmación. Por lo tanto, yo, a lo que me refería es a la situación concreta del momento en que nos encontramos. Compañeros aquí son todos los miembros de la Comisión. En ese sentido lo que he querido decir.

Les decía, por lo tanto, que si más de mil correspondían a la Guardería Forestal, queda muy poco para los demás. Pero es que usted me decía, además, que se cercenaba la carrera funcional. Bueno, pues vamos a los datos.

Antes ya le di -recuerdo-, en la anterior... respecto a los "D", respecto a la media que era el de doce, que eran los que más habían incrementado hacia arriba. ¿Recuerda, no? Bueno. Pues fíjese usted, estamos los funcionarios... la moda, la moda de los del Grupo A es el veintitrés; la moda de A-B es el veinticuatro. La moda del B son quinientas veintidós perdón, es exactamente el veinte, que son quinientas veintidós; la moda del B-C es el veinte. La moda del C es el dieciocho; la moda del C-D es el dieciséis. Y el doce es del D, la moda. Pero aunque es la moda el doce... perdón, el catorce, son tantos... unos pocos menos -si no, no sería la moda-, el catorce es el más corriente en todos los D.

Por lo tanto, yo no veo cómo se ha cercenado la carrera funcionarial. Al revés: se ha robustecido la carrera funcionarial. Ya dije en mi exposición general, ya dije en la exposición general que, precisamente, se había logrado mediante esta RPT el acercar todos los Grupos a la media de la horquilla. Y se ha hecho, se ha logrado acercar; con los datos que le acabo de leer, creo que queda claro. Si quiere, incluso, por porcentajes todavía queda mucho más claro, porque si sumamos a la moda el más cercano, todavía es superior (también se lo daré luego en la réplica si fuera necesario).

Bueno, yo, en cuanto a lo demás, no sé qué ha querido decir cuando se ha referido a los sindicatos afines. Por lo tanto, si tiene a bien explicárnoslo, podré contestarle, pero, de momento, no puedo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. ¡Hombre!, yo lo primero que tengo que decir es que lamento una cuestión, y es que al compromiso más serio que para mí se ha hecho esta tarde aquí, que es el que lleguemos a un acuerdo sobre el concurso específico, pues no se me haya dado ninguna contestación. Con lo cual ya le remito que haremos una Proposición, en la cual intentaremos marcar el punto en el cual se va... se tiene que limitar el concurso específico.

Por dar una aclaración a alguna intervención, no sé si suya, o del Portavoz, no sé de quién fue, porque a estas horas ya uno no sabe de cuál es... ¡hombre!, en los concursos específicos conviene no contar la casuística, porque yo podría contar también otras casuísticas. En cualquier caso, no soy yo el que dice que los puestos de especial confianza serán para los concursos de méritos específicos; esto lo dice el Partido Popular. En consecuencia, toda su argumentación queda, desde este punto de vista, invalidada. Es el Partido Popular el que dice en su borrador que el concurso específico será para los puestos de especial confianza. Y es lógico, por una razón: porque es evidente lo que dice el Consejero y lo que decía el Portavoz, de que la mitad de los puntos vienen por vía concurso: se exige un mínimo y a partir de ahí se elige. Eso es evidente. ¡Hombre, faltaría más!, porque entonces estaríamos hablando de libre designación clara y dura. Lo cual no quiere decir que, luego, de entre los posibles, vía entrevista, se pueda manejar con una puntuación que es mayor, a veces, del 50%, con lo cual la capacidad de elección es muy superior al concurso ordinario. Y, en cualquier caso, tengo todo el derecho del mundo, y a los hechos me remito, de que por concurso específico nadie que no es afín a este Gobierno obtiene la plaza, casi con un porcentaje altísimo.

Y como ha dicho antes que todos nos conocemos en esta Comunidad, no vayamos a la casuística, porque para

casuística de esto puede ser tremenda, la casuística de esto puede ser tremenda.

En segundo lugar, los números. Por aclarar una cosa y una cifra por ahí, que si de trece mil, mil trescientos son de concurso específico, es el 3%. A mí, si no soy malo en ciencias es el 10%, el 10% no el... de trece mil, el mil trescientos es el 10%; sólo hay que quitar un cero. Y lo que yo digo es que mil trescientos es el dato que nos da hoy el Consejero, que es, incluso, más llamativo que el mío. Porque yo digo que hay de entre coordinadores, y jefes de servicio, alrededor de doscientas o doscientas y pico personas, y que eso se ha modificado al alza en un 20% de una RPT, o de un... más que de una RPT, habría que hablar de un Presupuesto a otro, que es, al fin y al cabo, el año de la congelación. Ya sé que comparar RPT es más dificultoso, porque es del noventa y tres al noventa y seis, pero hablando ya de un año a otro, pues decimos... valoramos en un 20% las alzas de alto funcionariado, con lo cual nos salimos un poco del tema RPT exactamente, pero sí refuerza la idea que comparando por RPT, salen las cifras parecidas.

Y por consiguiente, si tiene importancia crear un 20% de nuevas plazas de alto funcionariado, que es muy superior a lo que es la subida de los Grupos D -muy superior-, también tiene su importancia, desde luego, el saber que, encima, mil trescientas personas van a concurso específico. Y tenemos, además, otro dato a mayores, y es que como se ha modificado la estructura de algunas Consejerías, estamos hablando que en Agricultura, cerca de trescientas personas se ponen en concurso específico este año. Y ése es un dato importante; lo demás es... no sé, podemos sacar dos mil cuadros, y demás... Doscientas ochenta y seis, más cuarenta y tres, son más de trescientas, y eso es libre designación y concurso específico.

Como el concurso específico afecta a todas las secciones de la Consejería de Agricultura -y ahora contesto a lo que decía el Consejero que no había entendido-, pues, sencillamente, hay que acceder por concurso específico a doscientas ochenta y seis plazas. Y eso es a lo que yo me refería de provisionalidad. Si sale el cambio estructural en el mes de julio, ¡hombre!, todo el mundo tiene derecho a hacer modificaciones en función de lo que a uno... pues siempre hay que darle un toque a su gestión; si sabe de estructuras agrarias, pues se le fuerza estructuras agrarias, ¿no? ¡Hombre!, de ahí a cambiar todo... ¡Es que ha quedado todo el mundo provisional! Si es que todas las secciones de Agricultura han quedado provisionales, excepto equiparaciones de dudosa legalidad. Porque no es lo mismo ser Jefe de Sección de Industrias y Comercialización Agraria que decir... que es lo mismo que Jefe de Sección de Industrias, sin Comercialización Agraria; si lo dicen ahora, pues oye... Pero hay sentencias por ahí, desde luego muchísimas, en las cuales las equiparaciones... no vale equiparar si el contenido se altera. Y como eso ha ocurrido en Agricultura, si ahora

lo que van a hacer es confirmar, entonces ya, mejor que el concurso específico, lo van a hacer por lo macho. Es decir, lo van a poner sin más concurso. Pues, hombre, si encima van a hacerlo así, pues peor todavía.

Con lo cual, queda claro que la provisionalidad existe en Agricultura, concretamente... es que estas doscientas ochenta y seis son nuevas, si es que son nuevas, se han creado ahora. ¿Cuántas equiparaciones va a haber? Pero si se han cambiado todas. Y fíjese si han cambiado... y usted me decía que el Decreto éste, la Orden trece de marzo del noventa y siete, en las cuales las unidades funcionales no eran rango de sección... ¡Hombre!, yo ya soy de ciencias y, aunque no entienda más de letras, sí sé leer: "Al frente de cada una de estas unidades funcionales figurará un funcionario que tendrá la consideración de Jefatura de Sección". Bueno, esto, desde luego, no sé si le pagarán como Jefe de Negociado. Jefe de Sección -por favor, déle una copia al Consejero-, Jefe de Sección -¡llévesela!-.

Y ése es el problema, que se ha modificado Jefe de Sección, y se ha modificado en las unidades funcionales con una RPT que se ha hecho en diciembre, con una estructura que ha sido en el mes de julio. Consecuentemente, lo que se ha hecho es, desde mi punto de vista, engordar un poco más la RPT por la vía subterfugio de modificar la RPT a dos meses. ¿Pero es que no se sabía hacer la RPT? Pero si el problema de eso es que había en cada unidad funcional de ésas un funcionario Jefe de Sección de una antigua sección que se ha suprimido. Si ése es el problema. Es decir, que está claro que los números van por ..... Entonces, nosotros ¿qué decimos en los números? Subida de complementos específicos... Y claro, me va a llamar la atención la Presidenta por las... ésas, pero le voy a decir una cosa: no es lo mismo ganar complemento específico dieciséis que diecisiete, supone 158.736 pesetas al año de más. No es lo mismo ganar el complemento específico del doce al trece, porque es 186.072 pesetas al año. Y esto lo tiene en las Secciones de Nóminas, por ejemplo, en la Consejería de Agricultura. Y lo anterior, dos Coordinadores en la Consejería de Agricultura, otros dos Coordinadores... un Coordinador en la Dirección General de... en Industrias, otro Coordinador en Estructuras, un Coordinador en la Secretaría General de Economía y Hacienda, otro Coordinador en los Asuntos Europeos...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Señoría...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Ya claro, ése es el problema de que tengamos tantos asuntos. En consecuencia, los números cantan. La unidad funcional queda claro. La casuística, espero no entrar en ella. Y por último, reitero lo más importante para mí de la Comisión: comprométase, si es posible, a que del nivel veintiséis en adelante, el concurso específico; lo demás, palabras. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Empezar diciendo dos puntualizaciones. Una, compañeros y compañeras son todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara para esta Procuradora. Lo que pasa que eso no es óbice que tenga más afinidades políticas por unos que por otros, y me disculparán por ello.

Sindicatos afines, me refiero a los corporativos; usted ya lo sabe, y me extraña mucho la pregunta que... a que se ha referido usted, pero bueno, por si acaso se lo aclaro, porque seguramente ya lo sabría, pero no había caído en la cuenta en este momento.

Y cuando le hablábamos de la provisión -y tenemos de todas las Consejerías, igual que usted; lo que pasa es que no vamos a ahondar en muchos datos-, pues simplemente decirle lo de los niveles, y por eso se lo estaba planteando. Es decir, en el Grupo D, en el Grupo E, y en el Grupo C-D, la mayoría es por concurso-oposición; está claro, por los concursos normales a los que tienen que acceder la Administración, así como el B-C. Pero ¡claro!, si ya vamos al A y al B -que luego le plantearemos cómo se cubren-, que se cubren con libre designación, y libre designación en concurso específico la mayoría, pues podemos hablar, por ejemplo, en el Grupo A, pues el 10%... 10,7% se cubre por libre designación y concurso específico. Son con concurso específico el 8,7%; libre designación, el 1,9. Es decir, por esos mecanismos muchos más puestos se cubren por mecanismos no ordinarios que por concurso-oposición. Así le podemos ir contando lo de todas las Consejerías, si usted quiere que se lo aclaremos en un posterior planteamiento.

Y cuando le decíamos lo de los niveles, las plazas que ustedes habían aumentado, pues es que tenemos aquí todos los niveles. Y es que... es que nos tiene que dar la razón, porque tenemos los del Grupo A, Grupo A-B, Grupo B, y simplemente reafirmar dónde han aumentado ustedes y dónde han disminuido. Han disminuido en los grupos medios, han dejado en los niveles medios, han dejado más o menos como están los niveles bajos, y han aumentado ustedes en los niveles altos que, precisamente, son los que cubren con mecanismos, desde luego, no ordinarios.

Por concurso específico, ya se lo planteaban los agentes sociales, se lo hemos planteado aquí; es decir, les han planteado que está claro que primero tiene que haber perfiles de los puestos que van a ir a concurso específico, para poder objetivizar de verdad su provisión.

Entonces, en ese caso... en tal caso sería un método completamente excepcional para casos que, a priori, el

perfil fuese muy difícil de determinar. Pero, por ejemplo, tenemos casos... cuando ustedes nos dicen que es que todo está muy bien hecho... Por ejemplo, los puestos que... un ejemplo: en la Relación de Puestos de Trabajo figuran para un cuerpo determinado, por ejemplo el Cuerpo de Letrados, sólo pueden ocupar esa plaza un funcionario del Cuerpo de Letrados. Pero, claro, cuando la provisión es de otra forma o lo sacamos a personal interino, resulta que ya no les exigimos ni siquiera ser abogados o abogadas; simplemente con que tengan un título superior. Y de esos tenemos muchísimos datos.

Entonces, señor Consejero, nos reafirmamos en lo que hemos dicho: la negociación no es negociar las fechas. La negociación, si mínimamente se hubiera llevado a cabo, primero, hubieran tenido conocimiento de toda la Relación de Puestos de Trabajo... Insisto con lo de la Consejería de Bienestar Social: lo único que se les dio es la relación de Gerencia de Servicios Sociales, pero no el resto de las plazas, que se las encontraron publicadas en el BOCyL.

Pero además nos seguimos preguntando para qué sirve, si luego en distintos Consejos de Gobierno cambiamos esa Relación de Puestos de Trabajo. Si mínimamente se hubiera negociado, algún sindicato, algún agente social hubiera dado la razón a la Administración, pero es que todos, al unísono, votaron en contra de su Relación de Puestos de Trabajo.

Por no hablarle, si quiere, en otro turno "si lo tiene a bien la Presidenta", decirle cómo sacan ustedes plazas "por eso les estamos planteando que engordan", cómo sacan plazas, plazas que las crean en el noventa y seis y las dejan vacantes. Y tenemos números, y tenemos puestos, y en su Consejería también les tenemos. Es decir, que lo único que interesa es engordar la Administración, sacamos una plaza, y cuando encontremos a la persona determinada, afín de esta Administración Autónoma, o de otra Administración Pública, es decir, las plazas estas que están para las Corporaciones Locales, o que vengan del Estado, pues ya se la designaremos. Y designar, en un término coloquial y del castellano "ahora que hay un Congreso mundial", pues designar es "dedo", y eso es a lo que nos estábamos refiriendo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias. Yo, muy brevemente, darle las gracias por las explicaciones que nos ha dado. Yo creo que aquí se ha confundido por parte de algún Grupo, y yo no tengo por qué... yo creo que habrá sido un error o un lapsus; no tengo por qué dudar de las opiniones. Y sé que los participantes de otros Grupos Parlamentarios, pues, co-

nocen muy bien la materia esta. Pero es que se ha comparado el concurso específico con el personal eventual, porque se ha llegado a decir que es que los puestos de concurso específico son para puestos de confianza. Pero si eso lo define claramente la Ley de la Función Pública, que los puestos de confianza son para personal eventual, no son para personal funcionario.

Por lo tanto, yo creo que lo que debe uno leerse... porque esto además no es nuevo, ya repito que desde el año ochenta y siete, y entonces no se dijo nada cuando se dotó a puestos de concurso específico antes, que no existían para funcionarios... Pero es que hay un Decreto ya del año noventa, de Función Pública, que regula el tema este de los concursos específicos. O sea, que esta materia no es nueva; lo que se ha hecho ha sido adecuar la Relación de Puestos de Trabajo anterior a cuestiones de éstas, como ha dicho anteriormente el Consejero, por obra de las transferencias, fundamentalmente de Trabajo y fundamentalmente también por la Gerencia de Servicios Sociales.

Y claro, hacer afirmaciones como que todas las plazas de concurso específico de una Consejería son nuevas, pues no es así. Anteriormente a esta Relación de Puestos de Trabajo, todas las Consejerías tenían puestos de concurso específico. O sea, que, como mínimo, esa afirmación no es del todo cierta.

Yo lo que creo es que, bueno, la Administración tiene una potestad organizativa, y aquí se está poniendo en duda la potestad autoorganizativa que tiene la Administración para redistribuir al personal con arreglo a los criterios de función pública expresados en la Ley que rige esta materia en la Comunidad, y es lo que, lógicamente, no podemos dejar pasar por parte de este Grupo Parlamentario.

Y para finalizar, en cuanto a la... reiterar que el concurso específico es casi el más utilizado "o ha sido hasta el momento" en la Administración Central, en algunas partes de la Administración Central, como es en materia de Seguridad Social "lo vuelvo a repetir"; y ahí están los concursos que han salido en el Boletín Oficial del Estado durante estos largos años y los méritos que se pedían para cada plaza; no eran concursos ordinarios "según los entiende, al parecer, la Oposición", eran concursos específicos. Y yo, que sepa, no han protestado hasta ahora en ese tema.

Y por supuesto, por no hablar también del bajo porcentaje, con arreglo a la Administración del Estado y algunos sectores de la Administración sanitaria, del tema de los interinos y de los contratados que existen en esta Comunidad Autónoma.

Y para finalizar "como digo", pues dar las gracias al Consejero porque existan más altos niveles mínimos en todos los grupos que en otras Administraciones "como es

el caso de la Administración del Estado-. Aquí, que se sepa, no hay ningún funcionario del Grupo E que tenga un nivel mínimo del cuerpo, según la horquilla que hay, ni siquiera dos niveles por debajo, cuando en otras Administraciones así es; y pasa en todos los cuerpos.

Y también, pues, que yo creo que es un logro, y es positivo... y repito, no es que tenía que ser de esta Administración, sino que tenía que ser de todas las Administraciones Públicas, empezando por la Administración del Estado -no sólo las Administraciones Autonómicas-, el reflejar en sus Relaciones de Puestos plazas abiertas a todas las Administraciones. ¿Que es esta Administración de la Comunidad Autónoma la que, seguramente -y no conozco las Relaciones de Puestos de otras Comunidades-, la que más plazas abiertas tiene en porcentaje? Pero si es que es por ahí por donde se tiene que ir, para facilitar la movilidad de los funcionarios de unas Comunidades a otras y de unas Administraciones a otras, siempre y dentro de los requisitos que se exijan, lógicamente. Y yo no creo que tiene que ser achacable a la Administración de la Comunidad Autónoma ni una tacha negativa decir que es que tiene muchas plazas abiertas a otras Administraciones Públicas. Yo, al revés, creo que otras Administraciones tenían que seguir este camino y abrir sus plazas, que muchas veces no dejan acceder a funcionarios de esta Comunidad Autónoma a otras Administraciones. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, Señoría. Por dejar un poco aclarada esta disquisición -que no es otra cosa- sobre los concursos específicos, yo quiero indicarles datos que ustedes, simplemente, suman uno más uno, dos, llegan a los mismos. Que en el año noventa y seis, es decir, la RPT anterior a la actual, había setecientos sesenta y un puestos de concurso específico; que en la del noventa y siete hay ochocientos quince, de los cuales ochenta y uno son de la Gerencia. Señoría, le sale un número negativo. Claro, sume usted a setecientos sesenta y uno ochenta y uno, y resulta que ha habido amortización de algunas plazas.

Yo no digo que en la Consejería de Agricultura haya más o menos, pero ésos son los datos reales, datos reales: año noventa y seis, setecientos sesenta y uno; año noventa y siete, ochocientos quince, de los cuales la Gerencia, ochenta y uno. Por lo tanto, la Gerencia, que no estaba en esa RPT, es la que crea...

Por lo tanto, no ha habido ese incremento que se habla aquí de concursos específicos; es que no lo ha habido, no lo ha habido. Bueno, eso es lo primero. Porque claro, es

que al final estamos dando unos datos que no son reales, no se ajustan a la realidad, y todos tenemos razón.

Bueno. En cuanto... Eso en cuanto a los números.

Otra cuestión es la cuestión -digamos- llamémosla de concepto, por decirlo de alguna forma. El concepto específico... perdón, el concurso específico responde a la especialidad de la función que se desempeña. Entonces, las centrales sindicales quieren que el concurso específico solamente se realice -algunas centrales, no todas- para unos niveles determinados; no las centrales, que he dicho mal; más bien casi podría decir una central sindical; pero vamos, por decir algo. Alguna central sindical quiere que sea solamente para unos... a partir de unos niveles determinados. Yo no sé si está bien o está mal. Yo lo que sí que creo es que, si el concepto de concurso específico es en función del puesto que desempeña, habrá puestos del nivel veinticinco, del veintitrés o del que sea.

Por lo tanto, lo primero en que tenemos que ponernos de acuerdo Su Señoría y yo es si, efectivamente, el concurso específico sea en función... una relación con la especialidad de la función. Si es así, veremos qué niveles son. Pero lo que no podemos decir a priori es que son de unos niveles para arriba.

Porque usted se refiere a un borrador del Estatuto; insisto, es borrador del Estatuto. Pero Su Señoría debe saber algo importante ahí. Debe saber que el rango de niveles en la Administración Central, en cuanto a niveles de treinta, veintinueve, no es el mismo que el de aquí. Por ejemplo, por ejemplo, aquí no hay subdirectores generales; Su Señoría lo sabe. Hombre, entonces, por favor, comparemos cosas homogéneas, porque si no, al final, al comparar cosas heterogéneas, no nos vamos a poner de acuerdo, y me gustaría que nos pusiéramos de acuerdo.

Bien. Sobre el tema de las modificaciones. Yo no sé si me he explicado suficientemente o no. Pero cuando se hace una modificación de estructura, las personas que han logrado su puesto por concurso, normal o específico, tienen derecho a mantener ese puesto de trabajo, con independencia de que se cambie el nivel y de que se cambie la circunstancia en cuanto a la forma de provisión. Y eso se está respetando. Por ejemplo, aquí se ha hecho referencia a unos señores que lograron sus plazas por concurso... perdón, a unos señores que, efectivamente, lograron sus plazas por concurso normal, y luego se ha puesto como concurso específico; se ha hecho referencia por un Portavoz. Ahí están todos, no se les ha modificado a ninguno, a ninguno se... todos siguen en sus puestos de trabajo. Claro, pues entonces vamos a ver, vamos a ver si nos...

En cuanto a la -repito-, a la disquisición de la Orden, dice, dice textualmente -por eso he dicho que lo leyera- que "tendrán la consideración", y la consideración no es

el rango, que son cosas distintas; no es el rango. Por lo tanto no hay secciones nuevas; simplemente estos señores tenían... eran técnicos nivel veinticuatro y como veinticuatro siguen. Por lo tanto, no tienen el rango de jefe de sección, tienen la consideración, que es una cosa diferente. Por lo tanto –que es importante, por eso le dije que lo leyera entero–, tendrán la consideración, no el rango; que se podía haber puesto también lo del rango, pero no se ha puesto; por lo será. Bien.

Hombre, ya es un tema... es un tema manido, que me obliga a contestarle, y es el siguiente. .... continuamente está diciendo que estamos creando puestos para altos cargos, que no sé qué, para niveles altos... Usted llama normalmente a eso... eso se llama cargos de nivel alto, o niveles de alto rango. Vamos a ver, Señoría, no hace mucho ha habido unas elecciones generales en España. Muy bien, Su Señoría sabe que muy poco antes de esas elecciones generales, por un acuerdo del Gobierno, se ha obligado a crear por el nuevo Gobierno puestos para altos cargos –eso sí, de decreto– puestos con los máximos niveles. Hombre, por favor, vea primero su... la viga en su ojo antes que la mota en el ajeno; no vamos aquí a... Y ése es un hecho, y está ahí el acuerdo, y ahí están creándose las plazas precisamente para esos señores... Sí son altos cargos, son gentes de nombramiento por decreto, por real decreto, que es más bonito.

Bien. Entonces –repito–, vamos a ser serios. Y cuando aquí, con los números que yo le he dado a Su Señoría, con los números que le ha dado –y que no me ha querido recoger los números–, resulta que las altas han sido mínimas, no me venga usted diciendo que estamos creando altos... niveles de alto rango para personas afines. Hombre, por favor, no puedo admitírselo, sobre todo dados los antecedentes. Bien.

En cuanto a Izquierda Unida. Hombre, sobre la aclaración... Le agradezco la aclaración, pero, la verdad, no tengo constancia de ningún sindicato afín. Creo... igual estoy equivocado, pero usted seguramente sabe más que yo de esto; ya lo sé que sabe más que yo, por lo tanto, lo que digo igual no es cierto. Sé que hubo... creo que hubo un sindicato que, efectivamente, en un momento

dado tenía –digamos– llamémosle esa afinidad, pero creo que la anuló en su momento; creo, pero vamos... Yo, en lo demás, no me consta ninguna afinidad, ¿eh?

Bueno. En cuanto a las modificaciones. En cuanto a las modificaciones, le repito, Señoría, créame; y si no me cree, súpelo usted, súpelo Su Señoría. De todas las modificaciones, mil doscientas ochenta y cinco son del Grupo C, C-D y el D. Ésas son... la gran mayoría. Le hice antes una referencia al Grupo D; bueno, pues también incluyo el C y los C-D.

Y lo que ya me ha llamado la atención –perdóneme, porque no lo habré entendido–, que ha dicho algo así como que para un puesto de Letrado hay un funcionario que ni siquiera es abogado. Yo creo que ha dicho algo de eso. Bueno, yo creo que para... todos los Letrados de la Comunidad, todos son licenciados en Derecho; abogados, igual no; pero licenciados en Derecho, todos. Vamos, la verdad es que no... quizá no la he entendido bien; por eso, si no es cierto, le pido disculpas, si la he interpretado mal. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro señor Procurador quiere hacer uso de la palabra?

(Parte de la intervención sin micrófono.) ...y espero que dentro de unos días nos volveremos a ver.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): El veintinueve, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): El veintinueve, si no hay cambio. Porque como esta Comisión no es la primera, en principio está prevista esa fecha para... retenida, digamos. Pero se confirmará en su momento.

Al no haber ya más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos.)